

# Documentos en aragonés de 1301, 1305 y 1313 de la Catedral de Huesca. Edición y apuntes lingüísticos

Documents in Aragonese language dated 1301, 1305  
and 1313 from the Huesca Cathedral.  
Edition and linguistic notes

JESÚS VÁZQUEZ OBRADOR  
*Universidad de Zaragoza*

*Resumen.* Se transcriben y editan en este artículo tres documentos de los años 1301, 1305 y 1313 conservados en el archivo de la Catedral de Huesca. En dos de ellos se describen los deslindes efectuados entre localidades oscenses vecinas: Escanilla y Lamata con respecto a Abizanda; Escanilla y Lamata con respecto a Castejón de Sobrarbe; en el otro documento se halla la ratificación del primero de dichos deslindes por parte de los respectivos señores de las poblaciones. Desde el punto de vista lingüístico, los textos reflejan relativamente bien las características de morfología y sintaxis esperables en lo que se viene denominando *scripta aragonesa*, especie de koiné utilizada por los notarios de nuestro reino en el territorio en el que era usual el aragonés. No obstante, en los documentos se hallan también algunas peculiaridades que son menos habituales en los textos redactados por escribanos de zonas ubicadas más al sur de la nuestra. En concreto, solo mencionaremos un aspecto fónico que tiene que ver con una especie de vieja ley de armonía vocálica, pues se hallan los diptongos /iá/ y /uá/ (no /ié/ ni /ué) cuando en la sílaba siguiente de la palabra aparece la vocal /a/.

*Palabras clave.* Aragonés, siglo XIV, deslindes, provincia de Huesca, Abizanda, Escanilla, Lamata, Castejón de Sobrarbe.

*Abstract.* This article transcribes and edits three documents from the years 1301, 1305 and 1313 that have been maintained in the Cathedral of Huesca. Two of these documents describe the action to define boundary limits between neighbouring

towns of Huesca: Escanilla and Lamata with regards to Abizanda and Escanilla and Lamata with regards to Castejón de Sobrarbe. The third document contains the endorsement of said boundary limits by the respective Overlords of those towns. From a linguistic point of view, the texts reflect the morphological and syntax characteristics of what has been called *scripta aragonesa* relatively well. It is a type of common language (koine) used by Notaries of the Kingdom of Aragon. At the same time, one can find certain peculiarities which are less common than those found in texts prepared by scribes of areas situated south of this region. Specifically, we will mention a phonic aspect that has to do with a kind of old law concerning vocal harmony due to the fact that the diphthongs /iá/ and /uá/ (not /ié/ or /ué/), when the vowel /a/ appears in the following syllable of the word. *Keywords*. Aragonese, 14<sup>th</sup> Century, boundary limits, Huesca province, Abizanda, Escanilla, Lamata, Castejón de Sobrarbe.

## 1. INTRODUCCIÓN

Presentamos en este trabajo la edición de tres documentos conservados en el Archivo de la Catedral de Huesca<sup>1</sup>, que remontan a los años 1301, 1305 y 1313, acompañada de unos comentarios que glosan algunas de las particularidades lingüísticas que se pueden observar en ellos. A este respecto, hemos de advertir que no se ha pretendido realizar un análisis exhaustivo y detenido de todos y cada uno de los fenómenos presentes en la lengua escrita utilizada en ellos, sino tan solo de aquellos que, a nuestro juicio, resultan más interesantes, tanto en lo que corresponde al plano de la ortografía, es decir, a las grafías usadas y a los sonidos que representan (o pueden representar), así como a los de la morfología y de la sintaxis.

Fue el benemérito historiador don Antonio Durán Gudiol quien dio noticia de la existencia de tales manuscritos (1986: 162) al tratar de los conflictos que surgieron a raíz de la demarcación de los lindes locales entre, por una parte, las poblaciones de Escanilla y Lamata, cuyo señor era el obispo de Huesca, con respecto a la villa de Abizanda, cuyo señor era Sancho de Antillón, así como, por otra parte, entre Escanilla y Lamata con respecto a Castejón de Sobrarbe.

En la obra citada, como apoyo de esos acontecimientos histórico-sociales que describía, Durán Gudiol llegó a incluir algún breve frag-

---

1. Queremos dejar constancia aquí de nuestro agradecimiento a D. Juan Carlos Barón Aspiroz, deán de la Catedral de Huesca, y a D. José María Nasarre López, director del Museo Diocesano de Huesca, por las facilidades dadas a la hora de consultar y leer los originales en el archivo catedralicio, así como por habernos proporcionado fotografías digitales de los manuscritos.

mento del contenido de la documentación en la que se basaba. A raíz, precisamente, de la lectura de esos fragmentos en los que aparecían siempre apelativos como *buaga*, topónimos como *Escanialla*, la preposición *enta*, etc., fue cuando nos dimos cuenta del interés que podía tener el realizar una edición completa de los manuscritos, pues ello —suponíamos— nos conduciría a un mejor conocimiento del aragonés medieval escrito a comienzos del siglo XIV por el notario de Arcusa, localidad ubicada en el Sobrarbe central, al norte de Barbastro y sur de Aínsa. No obstante, hemos de reconocer que las expectativas que albergábamos inicialmente de hallar un texto que mantuviese bastante explícitos los rasgos característicos del altoaragonés popular que se hablaría por aquella época en la zona han quedado un tanto defraudadas, por cuanto en lo escrito se detectan aspectos de fonética histórica y morfología que, a nuestro juicio, no casan bien con lo que correspondería a la lengua popular hablada. Por poner un ejemplo indicativo de ello citaré, en lo que se refiere a la morfología verbal, el empleo de los significantes *es* (presente de indicativo) y *era* (imperfecto de indicativo), en lugar de los autóctonos y propios del altoaragonés *ye(s)* y *yera*, respectivamente.

En lo que atañe a nuestra edición, hemos respetado lo escrito en los originales, tanto en lo relativo a las grafías (excepto en el caso de la ese larga, que escribimos siempre *s*) como a la unión de palabras, algo bastante frecuente cuando aparece una preposición seguida de cualquier forma del artículo determinado (*dela*, *delas*, etc., *alo* ‘a el’, *ala* ‘a la’, *enel* ‘en el’, *enlla/-s* ‘en la/-s’), o de preposición seguida de otra clase de palabra (*abuaga*, *atodos*, etc.). También se han mantenido las separaciones realizadas por el escribano, bien en lo que afecta a lo que ya por entonces se podría considerar una sola palabra, como p. ej. los adverbios acabados en *-ment* (*lluenga ment*, *amjgable ment*), bien en otro tipo de casos, como en la preposición *pora* ‘para’: *por atodos* [*tyempos*] (en lugar de *pora todos* [*tyempos*]). Sí hemos introducido signos de puntuación al igual que tildes (que no estaban en los manuscritos) y se ha regularizado la ortografía en lo que se refiere al empleo de las mayúsculas y minúsculas de acuerdo con la norma moderna. Advertimos, al respecto, que en los originales apenas hay mayúsculas, pues tanto en los antropónimos (nombres de pila y apellidos) como en los topónimos la inicial va siempre en minúscula, salvo en el caso de *Gyl* ~ *Gil*, apellido del notario redactor y también nombre de pila de una de las personas citadas en los documentos; también con mayúscula aparece en varias ocasiones el adjetivo (sustantivado) *noble*.

Finalmente, y en otro orden de cosas, hemos de señalar que nos ha parecido conveniente reunir en un vocabulario final todas las palabras registradas en los documentos editados, hayan sido incluidas o no en los diferentes subapartados de nuestros *Apuntes lingüísticos*. En dicho índice, en el que anotamos también la categoría gramatical así como el significado, las remitimos —mediante una numeración anotada tras el sentido— tanto al documento correspondiente aquí editado y a la línea en que se encuentran como a los subapartados de nuestro estudio lingüístico en que aparecen. Con respecto a la remisión a los documentos, advertimos que aparecerán dos dígitos separados por un punto (p. ej., 1.1, 1.2, 2.3, etc.), referidos al número del manuscrito (1, 2, 3) y a la línea respectivamente. Si la remisión del vocablo corresponde a uno de los párrafos del análisis lingüístico, se hace referencia en primer lugar a los apartados generales (3.1.A: *Grafías de fonemas vocálicos*; 3.1.B: *Grafías de fonemas consonánticos*; 3.1.C: *Otras peculiaridades ortográficas*; 3.2: *Aspectos de morfología y sintaxis*); a continuación, se mencionan los subapartados específicos, numerados sucesivamente a partir de 3.1.A (p. ej., 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.1.C.15, 3.2.19). Por supuesto que no registramos todas y cada una de las veces en que una voz es mencionada en nuestros textos, pues ello hubiese resultado excesivamente prolijo y —creemos— carente de interés especial, teniendo en cuenta que, como hemos indicado al principio, no se ha tratado de realizar un análisis lingüístico exhaustivo de la lengua escrita. Por otra parte, el recoger e integrar en el índice final las voces mencionadas en el cuerpo de nuestro trabajo nos evita tener que repetir, cada vez que citamos una de ellas, su localización documental así como su significado.

## 2. DOCUMENTOS

### 1

1301, abril, 30. ACH, 6-95

*Fijación de lindes entre las localidades de Abizanda y Escanilla-Lamata.*

<sup>1</sup> A todos ssya manyffyesto que, como entre llos omes de Aujçanlla, dela una part, τ los omes de Scanialla τ dela Mata, dela hotra, ffuesse lluenga ment questjón τ contianta ssobre <sup>2</sup> llos térmjnos delas ditas ujllas, por byen de paç τ de concordja don Martjn Exeméneç de Ssypan, cauallero τ uasallo del noble don Sanxo de Antillón, τ don Pero Llópez de Arassanç τ don <sup>3</sup> Domjngo de Barrio τ Yayne de Bestué τ don Domjngo de Pueyo τ don Garçía Belenguera τ don Mateo dela Ssyarra τ don Yayne Segurún τ Jhuan de Pueyo τ don Mateo dela Tremosa, ueçj- <sup>4</sup> nos de Aujçanlla, por mandamyento del noble don Sanxo de Antjllón, ssenmor dela dita ujlla de Aujçanlla, τ don Ramón de Nabal τ Arnalt Gaxia de Llaçano τ

Yayme de Mir τ Marco <sup>/5</sup> de Don Bonet τ Garçía Ffrayalla τ Pero Borrué τ Fferrç de Palo, ueçjnos de Scanjalla τ dela Mata, por mandamiento del honrado padre τ sennor don Martín, por lla gracia de Dios ujspe de <sup>/6</sup> Huesca, sennor delas ditas ujllas de Scanjalla τ dela Mata, todos ensamble concordantes en uno amjgable ment, por ssý mysomos τ por todos llos omes delas ditas ujllas, partieron <sup>/7</sup> τ abogoron llos térmjnos ssobre llos quales era contianta τ questjón τ demanda entre ellos, τ metiaron buagas τ ffytas entre llos ditos térmjnos, ssegunt que sse ssyegue. Pri- <sup>/8</sup> merament, metiaron buaga al Frontón dela Penna del campo de Llatrero, en dreyt de Clamosa, τ dy ayuso entro al rjo de Çjnqua, τ del dito Frontón assuso entro a la Cullada del Querr- <sup>/9</sup> etal dela Çerçenada, τ dela dita cullada assý como parten llas buagas entro ala Ssyarra delos Coscollares, τ dela dita ssyarra entro ala ffuant dela Pasturessa, τ dela dita ffuant entro <sup>/10</sup> aScopeçeto, al canto del campo de don Pero Casanuaua, τ del dito canto del dito campo entro ala buaga que es ffyncada entre llas ujnns de don Pero Casa Nuaua τ de don Garçja de Ual, τ <sup>/11</sup> dela dita buaga de entre llas ditas ujnns entro ala buaga que es enel Espjgolar, entre campo de Yayme de Mir τ campo del espjal; τ dela dita buaga del dito Spjgolar entro <sup>/12</sup> alo Llumo, ala buaga que es ffyncada en campo de Pero Llyuerre, τ dela dita buaga del dito campo entro açema del Pueyo dela Tremosa, don lla buaga es ffyncada; τ assý como llas <sup>/13</sup> ditas buagas τ ffytas departen enta part dela dita ujlla de Aujçanlla, que ssýa por atodos tyempos térmjno proprio de Aujçanlla; τ delas ditas buagas adentro enta part de Scanj- <sup>/14</sup> alla τ dela Mata, que ssýa por atodos tyempos térmjno proprio de aquellas; τ assý como llos ditos térmjnos sson nomnados τ abogados τ determñados de part de ssus, querjeron <sup>/15</sup> τ ordenaron llos ditos partjdores que ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenjrr ssýan contentos dela dita partjción, ssegunt que dito es, τ cuantra aquella nunca <sup>/16</sup> uiengan ellos ny hotre por ellos, ante ssýa ffyrme τ ualedera la dita partjción por atodos tyempos yamás entro ala ffyn del mundo. Testjmonjos sson de aquesto don Pero <sup>/17</sup> Llópez de Artasona, cauallero, sennor de Mypanas, τ don Blasco de Ssanta Coloma, abat de Puey de Çjnqua, τ Marco Llyuerre, scudero, ueçjno de Elsón, τ Pero Nabal de Huesca, estant <sup>/18</sup> en Nabal. Esto ffue ffeto el çaguero dýa ssábado del mes de abril, en era de myl τ ·ccc· τ xxx· τ ix· Yo, Pero Gyl de Erjpol, notarjo público de Arcussa, que por mandamiento delos <sup>/19</sup> ssobre ditos partjdores esta carta escriujé τ por lletras partié τ mýo ssygnal <sup>/20</sup> hy [signo en el centro, entre línea horizontal de lado a lado del ms.] façjé.

Observación: el texto de este documento y el del siguiente se hallan en el mismo pergamino.

## 2

1305, julio, 18 y 20. ACH, 6-95

*Sancho de Antillón, señor de Abizanda, y don Martín, obispo de Huesca y señor de Escanilla-Lamata, confirman y ratifican la fijación de lindes entre dichas localidades realizada en 1301.*

<sup>/21</sup> A todos ssýa manyffyesto cómo dýa domjngo ·x· τ viij<sup>o</sup>. dýas andados del mes de julio, en el anno τ enlla era de myl τ ccc· τ xl· τ iij·, el Noble don Sancho de Antjllón, <sup>/22</sup> sennor de Aujçanlla, requerjdo de mý, notarjo dyus escripto, en el castjello de Llaçellas, en presençja delos testjmonjos ditos dyus τ de mý,

notarjo, atorgó τ *conffjrmó* τ *rratjffj-* /<sup>23</sup> có aquella partjçjón *que* ffo ffeta delos térmjnos de Aujçanlla τ de Escanjalla τ dela Mata por don Martjn Exeméneç de Ssyþán, cauallero, uassallo ssuyo, τ por don Ramón de Nabal τ /<sup>24</sup> Arnalt Gaxia de Llaçano τ por aquellos omes de Aujçanlla τ de Scanjalla τ dela Mata *que* enllas cartas dela partjçjón sson escriptos τ *nomnados* partjdores, ffetas por mý, notarjo /<sup>25</sup> dyus escripto; ental manera atorgó τ *conffirmó* τ *ratjffycó* lla dita partjçjón, *que* ffuesse ualedera por todos tyempos yamás entro ala ffyn del mundo; presentes testj- /<sup>26</sup> monjos ffueron de esto Remjro de Dýa Castjello τ Martjn Llópez de Ualtyar<τ>a, scuderos del dito noble don Ssanxo de Antjllón. Jtem, dýa martes, ·xx· dýas andados enel /<sup>27</sup> mes de julio, enel anno τ enlla era de myl· τ ccc· τ xl· τ iij·, don Martjn, por lla gracia de Dios ujspe de Huesca, ssennor de Scanjalla τ dela Mata, *requerjdo* de mý, notarjo djus /<sup>28</sup> escripto, en Jaqua, en presençia delos testjmonjos dyus escriptos τ de mý, notarjo, atorgó, *conffjrmó* τ *ratjffjcó* aquella partjçjón *que* ffo ffeta delos térmjnos de Aujçanlla τ de Es- /<sup>29</sup> canyalla τ dela Mata por llos ssobre ditos don Martjn Exeméneç de Ssyþán τ por don Ramón de Nabal τ Arnalt Gaxja de Llaçano τ por aquellos omens de Aujçanlla τ de Scanja- /<sup>30</sup> lla τ dela Mata *que* enllas cartas dela partjçjón sson escriptos τ *nomnados* partjdores, ffetas por mano de mý, dito notarjo dyus escripto; en tal manera atorgó τ *conffir-* /<sup>31</sup> mó τ *ratjfficó* lla dita partjçjón *que* ffuesse ualedera por todos tyempos jamás, entro ala ffyn del mundo; presentes testjmonjos ffueron de esto Domjngo Llópez, ueçj- /<sup>32</sup> no de Auay, τ Pero Mjllán, ueçjno de Jaqua. Yo, Pero Gyl de Erýpol, notarjo público de Arcussa, *que* por mandamjento del noble don Sanxo de Antillón τ del honrado padre porlla gracia /<sup>33</sup> de Dios ujspe de Huesca, esta carta escriujé τ por lletras partjé τ mýo ssygnnal /<sup>34</sup> hy [*signo* en el centro, entre línea horizontal de lado a lado del ms.] façjé.

Observación: transcribimos *omes* (línea 24), pero *omens* en la línea 29. Si hemos decidido hacerlo así en el segundo caso es porque en el ms. se registra *omes*, con lineta encima, que entendemos como signo de abreviatura de nasal. Nos podríamos haber decantado por *omnes* —significante mayoritario en las transcripciones de documentación medieval aragonesa efectuadas por distintos estudiosos— pero hemos optado por *omens* teniendo en cuenta que, de acuerdo con la fonética histórica genuina del altoaragonés, el resultado propio de nuestra lengua en el derivado del latín HŌMĪNE hubo de ser (*h*)omen(s), registrado así, con conservación de la postónica, en algunos manuscritos de notarios medievales altoaragoneses (p. ej., DLAA, doc. 16, año 1270)<sup>2</sup>. Véase también, a este respecto, lo apuntado a continuación de la edición del documento 3. De todos modos, sobre las posibles lecturas que podría haber a la hora de transcribir los registros empleados por los notarios para representar esa palabra en textos medievales —aragoneses o no— téngase en cuenta lo manifestado por Lagüéns Gracia (2003: 25-26 y nota 46).

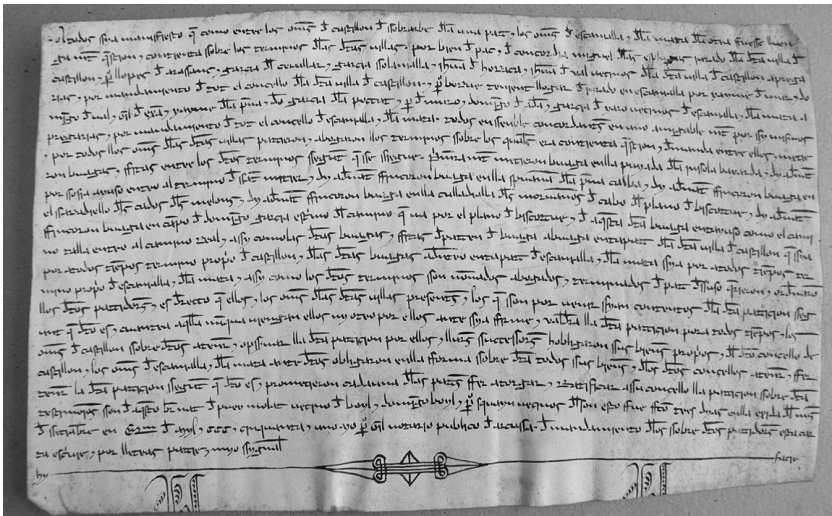
2. El citado fenómeno de fonética histórica se atestigua en otros vocablos que poseen en el étimo alguna de las secuencias latinas postónicas -MĪN- o -MEN-, como por ejemplo, *famen* ‘hambre’ (Vidal Mayor y 1317 [DLAA]) < \*FAMĪNE o \*FAMEN, *fémenas* ‘hembras’ —calificando a *borregas*— (1441 [DLAA]) < FEMĪNA, *nomen* ‘nombre’ (1262 [DLAA]) < NŌMEN o \*NŌMĪNE, *termen* ‘término’ (1277, 1287, 1338 [DLAA]) < TĒRMĪNU o TĒRMEN, *stamen* ‘estambre’ (1437 [DLAA]) < STAMEN, *gramen* ‘grama’ (general hasta nuestros días) < GRAMEN, *influmen* ‘caudal, corriente’ < FLŪMEN, etc.

1313, septiembre, 28. ACH, signatura 6-94

*Fijación de lindes entre las localidades de Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata.*

<sup>1</sup> Atodos ssya maniffjesto *que*, como entre los omes de Castjllón de Ssobrarbe, dela una part, τ los omes de Escanialla τ dela Mata, dela otra, ffuesse lluen- <sup>2</sup> gament *questjón* τ contjenta ssobre los térmjnos delas ditas ujllas, por bjen de pac τ de concordia Miguel delas Esplugas, jurado dela dita ujlla de <sup>3</sup> Castellón, τ Pero Llópez de Arassaç τ Garçía del Çerullar τ Garçía Ssolanialla τ Jhuan de Horraca τ Jhuan de Val, ueçjnos dela dita uilla de Castjllón, aprega- <sup>4</sup> rias τ por mandamiento de tot el conçello dela dita ujlla de Castjllón, τ Pero Borrué, tenjent llogar de jurado en Escanjalla por Yayne de Mir, τ Do- <sup>5</sup> mjngo de Ual τ Gil de Exea τ Yayne dela Pena τ don Garçía dela Poçtat τ Per de Muro τ Domjngo de Adán τ Garçía de Yaro, ueçjnos de Escanialla τ dela Mata, a <sup>6</sup> pregarias τ por mandamiento de tot el conçello de Escanjalla τ dela Mata, todos enssemble concordantes en uno amigable *ment*, por ssý mjsmos <sup>7</sup> τ por todos llos omes delas ditas ujllas partieron τ abogaron los térmjnos ssobre los quales era contjenta, *questjón* et demanda entre ellos, τ metie- <sup>8</sup> ron buagas τ ffjtas entre los ditos térmjnos, ssegunt *que* sse ssiegue. Primerament, metieron buaga enlla puyada dela Jnssola Bayarda, τ dy adenant, <sup>9</sup> por Ssosya ayuso, entro al térmjno de Ssant Mjtjer, τ dy adenant ffjncoron buaga enlla Spuanna dela Pena Calba, τ dy adenant ffjncoron buaga en <sup>10</sup> el Ssarradjello dels Cados dels Melons, τ dy adenant ffjncoron buaga en la Culladjalla dels Moruannos de cabo del plano de Bjscortué, τ dy adenant <sup>11</sup> ffjncoron buaga en campo de Domjngo Garçía, estrimo del camjno *que* ua por el plano de Bjscortué, τ de aquesta dita buaga entayuso como el camj- <sup>12</sup> no talla entro al camjno real; τ assý como las ditas buagas τ ffjtas departen de buaga abuaga entapart dela dita ujlla de Castjllón, *que* ssya <sup>13</sup> por atodos tiempos térmjno proprio de Castjllón; τ de las ditas buagas adentro entapart de Escanjalla τ dela Mata ssya por atodos tiempos tér- <sup>14</sup> mjno proprio de Escanjalla τ dela Mata; τ assý como los ditos térmjnos sson *nomnados*, abogados τ termjnados de part de ssuso, *querjeron* τ ordenaron <sup>15</sup> llos ditos partjdores τ es *derecho que* ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenir ssyan contentos dela dita partjçjón, sseg- <sup>16</sup> unt *que* dito es, τ cuantra aquella nunca ujengan ellos ny otro por ellos, ante ssya ffirmre τ valedera lla dita partjçjón pora todos tjempos; τ los <sup>17</sup> omes de Castellón ssobreditos, atener τ opsseruar lla dita partjçjón por ellos τ llures ssucessores, hobligaron ssus bjenes propios τ del dito conçello de <sup>18</sup> Castjllón; τ los omes de Escanjalla τ dela Mata ante ditos obligaron enlla fforma ssobre dita todos ssus bjenes τ delos ditos conçellos atener τ ffer <sup>19</sup> tener la dita partjçjón, ssegunt *que* dito es; τ prometjeron cadaúna delas partes ffer atorgar et rratjfcjar a ssu conçello lla partjçjón ssobre dita. <sup>20</sup> Testjmonjos sson de aquesto Bernat de Puey Molat, ueçjno de Boyl, τ Domjngo Boyl τ Pero Squayn, ueçjnos dElsón. Esto ffue ffeto tres dýas enlla exjda del mes <sup>21</sup> de ssetiambre, en era de myl τ ccc τ çjnquanta τ uno. Yo, Pero Gil, notarjo público de Arcussa, de mandamiento delos ssobre ditos partidores esta car- <sup>22</sup> ta escriujé τ por lletras partjé τ myo ssygnnal <sup>23</sup> hy [*signo en el centro, entre línea horizontal de lado a lado del ms.*] facjé.

Observaciones: 1) transcribimos *omes* (líneas 1, 7, 15, 17 y 18), aunque pensamos que el notario bien pudo haber querido representar la forma *omens*. Si lo creemos así es porque en el original se atestiguan, con lineta superpuesta, *lluengant* (líneas 1-2), *amigablemt* (línea 6) y *primeramt* (línea 8), y en todos esos vocablos parece evidente que la marca de abreviatura ha de desarrollarse sobreentendiendo la secuencia *-en-* (no *-ne-*), pues las palabras citadas equivalen, respectivamente, a *lluengament*, *amigablement* y *primerament*. En consecuencia, y aplicando el razonamiento al término *oms* registrado con lineta en el manuscrito, bien se podría admitir que dicho signo de abreviatura quería representar también la secuencia *-en-*. Véase, por otra parte, con respecto a la transcripción *omens*, lo anotado a continuación de la edición del documento 2; 2) *Poçtat* (línea 5) podría leerse también *Poçcat*, pues no hay diferencia clara de trazo entre *t* y *c*; 3) *adenant* (líneas 8, 9 y 10) podría interpretarse como *adeuant*, pero el trazo de la letra sobre la que podría haber dudas se asemeja más al de *n* que al de *u*.



Archivo de la Catedral de Huesca, signatura 6-94.

### 3. APUNTES LINGÜÍSTICOS

#### 3.1. Ortografía y fonética

Debemos advertir que en los distintos subapartados correspondientes a los dos aspectos mencionados no se registran todos los vocablos de los manuscritos en los que se atestiguan las grafías examinadas.

##### A) Grafías de fonemas vocálicos

Nos fijaremos solo en las empleadas para los fonemas /i/ y /u/.



1) Para /i/ se emplean las letras *i*, *j* e *y*.

a) *j* es mucho más abundante que *i*. En ocasiones no resulta fácil distinguirlas claramente en los originales, pues el trazo de ambas es muy similar, ya que casi siempre se prolonga algo por debajo del renglón. No obstante, en determinadas palabras se puede percibir que se trata de una *i* larga. Así, entre otros ejemplos, tenemos *amjgablement*, *bjenes*, *camjno*, *castjello*, *concordja*, *conffjrmó*, *contjenta*, *determjnados*, *domjno*, *escriuájé*, *espjtal*, *façjé*, *ffjncoron*, *ffjtas*, *mandamjento*, *mjsmos*, *notarjo*, *partjçión*, *partjdores*, *querjeron*, *questjón*, *ratjffjcó* ~ *rratjffjcó*, *requerjdo*, *rjó*, *térmjno(s)*, *testjmonjos*, *tjempos*, *ueçjno(s)*, *uenjr*, *ujengan*, *ujlla(s)*, *ujnnas*, *ujspe*, etc. También aparece en topónimos y antropónimos, ya sean estos últimos nombres de pila o apellidos. Así, entre los nombres de lugar encontramos *Antjllón*, *Aujçanlla*, *Bjscortué*, *Çjnqua*, *Culladjalla*, *Erjpol*, *Escanjalla* ~ *Scanjalla*, *Espjgolar* ~ *Spjgolar*, *Inssola*, *Sant Mjtjer*, *Sarradjello*, *Ssossja*; entre los nombres de persona, *Barrjo*, *Castjello*, *Domjno*, *Fférrijç*, *Garçja*, *Martjn*.

b) *y*. Se atestigua en los siguientes vocablos: *assý*, *byen*, *dy* ‘de ahí’, *dýa*, *dyus*, *en dreyt de*, *ffyn*, *ffyncada*, *ffyrme*, *ffytas*, *mandamyento*, *manyffyesto*, *mý*, *myl*, *mýo*, *mysmos*, *ssý*, *ssýa*, *ssýan*, *ssyegue*, *ssygnal~ssygnnal*, *ssyarra*, *tyempos*. También en antropónimos y topónimos: *Escanyalla*, *Gyl*, *Llyuerre* (/liuére/), *Mypanas*, *Puey* [*de Çjnqua*], *Ssypan*, *Ssyarra*, *Yayme* (= /çáime/ [?]).

c) No obstante, además del valor vocálico que acabamos de indicar, tanto *j* como *y* se emplean para representar fonemas consonánticos (cf. 3.1.B.10 y 3.1.B.12).

2) Para /u/. Lo característico es el empleo de *u*: *assuso*, *ayuso*, *buaga(s)*, *cullada*, *ffuant*, *ffuesse*, *lluengament*, etc.

B) *Grafías de fonemas consonánticos*

3) Bilabial oclusivo sonoro /b/. Las grafías usadas son *b*, *u* y *v*.

a) *b*. Aparece en posición inicial o interna. Citamos ejemplos solo de este segundo caso, en el que además de intervocálica puede ir agrupada a una líquida o bien tras consonante: *abat*, *abogados*, *abogoron*, *abril*, *amjgable*, *ensoble*, *hobligaron* ~ *obligaron*, *Nabal*, *noble*, *público*, *ssábado*, *ssetiambre*, *Ssobrarbe*, *ssobre*.

b) *u*. Se registra en situación inicial o interna: *Auay*, *Aujçanlla*, *Casanuaua* ~ *Casa Nuaua* (/kasanuába/), *cauallero*, *escriuájé*, *ualedera*, *ua*, *Ual*, *Ualtyarra*, *uasallo*, *ueçjno(s)*, *uenjr*, *ujengan*, *uilla* ~ *ujlla(s)*, *ujnnas*, *ujspe*.

c) *v*. Aparece en posición inicial: *Val* (apellido), *valedera*.

d) A pesar de la presencia de *u* y *v*, pensamos que no encarnarían un fonema distinto al representado por *b*, ni siquiera en posición intervocálica, pues en el altoaragonés de comienzos del siglo XIV no existiría el labiodental fricativo sonoro /v/ (si es que alguna vez tuvo vigencia, siquiera en época preliteraria de nuestro romance), sino solo /b/, articulado fonéticamente bien como fricativo bien como oclusivo, dependiendo de su contorno.

4) Labiodental fricativo sordo /f/. El fonema puede aparecer en posición inicial o interna de la palabra y se representa de forma mayoritaria en los tres documentos con la grafía duplicada *ff*, pues la *f* sola se registra en muy pocas ocasiones. Así, solo se halla *f* en el topónimo *Frontón* y en el verbo *façjé*. Hay *ff*, sin embargo, en *conffjrmó*, *ffer*, *Ffèrrjç*, *ffeta(s)*, *ffeto*, *ffyn* (fem.), *ffyncada*, *ffjncoron*, *ffyrme*, *ffjtas ~ ffytas*, *ffo*, *fforma*, *Ffrayalla*, *ffuant*, *ffue*, *ffueron*, *ffuesse*, *maniffjesto ~ manyffyesto*, *ratjffjó ~ rratjffjó*.

5) Dentoalveolar africado sordo /ts/.

a) La grafía representativa de este fonema es *ç*, que se halla en posición inicial, interna o final de palabra. Así, *açema*, *çaguero*, *çjn-quanta*, *conçello(s)*, *façjé*, *partjción*, *paç* (pero también *pac*, sin cedilla, en una ocasión), *presençja*, *ueçjno(s)*. La encontramos también en antropónimos y topónimos: *Arassanç*, *Aujçanlla*, *Çerçenada*, *Çerullar*, *Çjnqua*, *Exeméneç*, *Ffèrrjç*, *Garçía ~ Garçja*, *Llaçano*, *Llaçellas*, *Llópeç*, *Scopeçeto*.

b) No obstante, en *ssuççessoros* se registra *-cç-*, que se puede considerar como una mera variante de *ç*, producto posiblemente de un intento del notario para aproximarse a la palabra latina, pues es de esta lengua de la que se toma el vocablo, que se escribía con *-cc-*: *successor* (derivado del verbo *succedo*).

c) En lo que atañe al fonema que encarnaría en estos años el grafema *ç* en cualquiera de las posiciones en que se halla, incluida la intervocálica, pensamos que sería el indicado en el encabezamiento de este apartado. No se debe pasar por alto el hecho de que no se registre *-z-* en posición intervocálica, ni siquiera cuando lo esperable podría ser el fonema sonoro dentoalveolar africado /dz/, de acuerdo con la etimología. Así, se halla siempre *façjé* 'hice' (< FACĒRE) o el sustantivo *ueçjno(s)* (< VICĪNU). La presencia, pues, de *-ç-* en lugar de *-z-* en esas voces, y no solo en los diplomas aquí transcritos sino en otros muchos

textos romances de nuestro antiguo Reino ya desde mediados del XIII<sup>3</sup>, parece constituir un indicio de que no existiría en el altoaragonés de esa época el dentoalveolar africado sonoro /dz/ intervocálico, si es que existió alguna vez, algo de lo que dudamos bastante, a pesar de lo que suelen indicar los estudiosos del altoaragonés medieval, quienes han hablado normalmente de un ensordecimiento del fonema antedicho a partir del siglo XIV, pero no de su inexistencia<sup>4</sup>.

6) Alveolar fricativo sordo /s/. Para este fonema encontramos tanto la grafía simple *s* como la doble *ss*.

a) Con respecto a *ss*, bastante empleada, puede aparecer en cualquier posición de la palabra, excepto en final absoluta. Así, en posición inicial la encontramos en *ssábado*, *Ssant Mjtjer*, *Ssanta Coloma*, *Ssanxo* (pero también *Sanxo*), *Ssarradjello*, *sse*, *ssegunt*, *ssennor*, *ssetiambre*, *ssiegue* ~ *ssyegue*, *Ssobrarbe*, *ssobre*, *ssobre dita*, *ssobre ditos* ~ *ssobreditos*, *Ssolanialla*, *sson* (verbo), *Ssosja*, *ssucçesores*, *ssus* ~ *ssuso* (adverbio), *ssus* (posesivo), *ssuyo*, *ssý* (reflexivo), *ssya*, *ssyan*, *Ssyarra*, *ssyarra*, *ssyegue*, *ssygnal* y *Ssypán*. En posición interna, intervocálica o no, se registra en *Arassanç*, *Arcussa*, *assuso*, *assý*, *enssenble*, *ffuesse*, *Inssola*, *opsseruar*, *Pasturessa* y *uassallo* (pero también *uasallo*).

b) En cuanto a *s*, de la que solo citamos ejemplos en situación intervocálica, se atestigua en *Artasona*, *ayuso*, *Casanuaua* ~ *Casa Nuaua*, *entayuso*, *presençja* ~ *presençia*, *presentes*, *Tremosa* y *uasallo* (también *uassallo*).

c) En lo que atañe al empleo de *-s-* o *-ss-* entre vocales, no debía de implicar la existencia de oposición en la lengua hablada entre el

3. Es cierto que la confusión o alternancia de grafías también se da en otros romances peninsulares, incluido el castellano, como puso de manifiesto Menéndez Pidal (1972: 63-67; *apud* Alvar 1953: 41), y de ella no puede deducirse que en esa lengua no existiesen ambos fonemas, el sordo y el sonoro. En relación con ese aspecto, Alvar reproduce unas palabras que el maestro de la Filología española había escrito en su estudio sobre el *Poema de Mio Cid*: «En Aragón la distinción es más tardía e insegura; hasta fin del siglo XIII no se halla entre los documentos de San Juan de la Peña uno que distinga *razon*, *nozer*, *plazie*, *firmeza*, *vezino*, *segurança*, *fiança*, *precio* (año 1297)». Pero no estará de más recordar las palabras de Dámaso Alonso, cuando advertía: «Es proceder con poca lógica pensar que detrás de las innumerables confusiones [en los documentos aragoneses] —y a lo largo de tres siglos— de *s* y *ss*, de *ç* y *z*, de *x* y *j*, no hay más que impericia [de los escribas]» (Alonso 1962: 90).

4. Hay un comportamiento de fonética histórica del altoaragonés que nos conduce a pensar de esa manera. Así, si en nuestro romance lo característico fue la conservación de las oclusivas sordas /p/, /t/, /k/ en posición intervocálica (y también agrupadas a /r/), parece lógico deducir que tampoco se produciría, en tal posición, la sonorización del fonema sordo /ts/, perteneciente como /t/ al orden dental y resultante, en última instancia, de grupos etimológicos con *yod* en los que también hubo /-t-/ y /-k-/ , es decir, /tj/ o /kj/, o /k/ seguida de vocales de la serie anterior o del diptongo /ae/. Podría apoyar nuestra suposición el hecho de que en tempranos documentos medievales redactados en el Alto Aragón aparezcan confusiones abundantes en el uso de las grafías *c*, *ç* y *z*, incluso a la hora de escribir una misma palabra por un mismo notario. Reconocemos, no obstante, que la cuestión no está aclarada plenamente.

fonema alveolar fricativo sonoro /z/ y el sordo /s/: ambas grafías equivaldrían a este último. Ciertamente, para el altoaragonés de finales del siglo XIV hablado en la parte occidental y central del tercio norte del reino existen muchos indicios que nos llevan a considerar que el sonoro /z/ (si es que había existido realmente en épocas anteriores) habría desaparecido ya o sería propio solo de algunas zonas orientales, concretamente de aquellas de habla ribagorzana, sobre todo en las de transición de carácter más catalán que aragonés.

7) Alveolar fricativo lateral sonoro /l/. Es interesante señalar que, en posición inicial de palabra, además del grafema *l* se emplea en determinados vocablos el dígrafo (o duplicado) *ll* como variante de aquel, es decir, con valor fonético de alveolar lateral y no de palatal lateral. Es lo que hallamos en las formas del artículo determinado *lla*, *llas*, *llos* (pero también *la*, *las*, *lo* y *los*), así como en *Llaçano*, *Llaçellas*, *Llatrero*, *lletras*, *Llópeç*, *lluengament*, *Llumo*, *llures*, *Llyuerre* y [*tenjent*] *llugar* ‘lugarteniente’. Con respecto al uso de *ll-* en las palabras citadas, se deberá a una mera cuestión ortográfica, no fonológica, equiparable a lo que vemos en las grafías duplicadas *ff-* (3.1.B.4), *ss-* (3.1.B.6) e, incluso, *rr-* (3.1.B.8), que no representan fonemas distintos de los encarnados por las letras no duplicadas *f-*, *s-* o *r-*.

8) Alveolar vibrante sonoro tenso /r/. En posición inicial el fonema aparece encarnado generalmente por una erre: *Ramón* (dos veces), *ratifficó* ~ *ratiffycó*, *real*, *Remjro*, *requerjdo* (dos veces). Sin embargo, se halla duplicada la erre en el infinitivo *rratiffjcar* (pero *ratifficó* ~ *ratiffycó*). Cuando el fonema queda intervocálico, lo habitual es encontrar siempre *-rr-*: *Barrio*, *Borrué*, *Ffèrrjz*, *Llyuerre* (/liuére/), *Querretal*, *Ssyarra* ~ *ssyarra*), excepto en el caso de *Ualtyara* (/baltiára/) donde observamos que hay una sola *-r-*.

9) Prepalatal fricativo sordo /ʃ/. Para representar este fonema se usa la grafía *x*, al igual que en casi todos los textos aragoneses del siglo XIV. La hallamos en el sustantivo *exjda*, así como en antropónimos y topónimos: *Exea*, *Exeméneç*, *Gaxia* y *Sanxo* ~ *Ssanxo* (aunque en estos dos significantes podría haber duda sobre el valor de la grafía).

10) Palatal africado sordo /tʃ/ (?). Muy probablemente, en vocablos como *Gil* ~ *Gyl*, *jamás*, *Jaqua*, *Juhan*, *julio*, *Yaime*, *yamás* y *Yaro* (topónimo que hoy es *Charo*), tanto la letra inicial *g-* como la *j-* y la *y-* equivaldrán al fonema arriba mencionado. Es cierto que no existen pruebas plenamente convincentes que nos indiquen de manera segura que en el altoaragonés central de comienzos del XIV el fonema pro-

nunciado popularmente en la zona sobrarbesa en la que se redactan los documentos era el africado sordo /tʃ/ en lugar de su correspondiente sonoro /ʒ/ o, incluso, si trataba ya en realidad del prepalatal fricativo sonoro /ʒ/, al haberse eliminado la africación<sup>5</sup>. No obstante, y a pesar de que, como hemos señalado arriba, nos inclinamos más hacia el primero de los mencionados, nos hace dudar la presencia de la grafía *y-* en *yamás* ‘jamás’, *Yaime* (hoy *Chaime* ‘Jaime’), así como en el topónimo *Yaro* (hoy *Charo*), pues como la letra *y*, inicial o no y con valor consonántico claro, se emplea también para representar el fonema palatal fricativo sonoro /ʒ/ (cf. 3.1.B.12) y tal vez su presencia en esos tres últimos vocablos fuese indicativa de una pronunciación sonora prepalatal /ʒ/, algo que no nos atrevemos a descartar totalmente para esta zona, pero que también se podría deber —si fuese real esa articulación— a un rasgo propio de la lengua materna del notario redactor del documento, cuya procedencia ignoramos, pero que bien podría ser de alguna localidad ribagorzana en la que se conservase aún dicho fonema.

11) Palatal lateral sonoro /ʎ/. Para este fonema se emplea el dígrafo *ll*: *Antillón* ~ *Antjllón*, *aquella*-s, *castjello*, *Castjello*, *Castjllón*, *cauallero*, *Çerullar*, *conçello*, *Cosculares*, *cullada*, *Culladjalla*, *ellos*, *Escanialla* ~ *Escanjalla* ~ *Escanyalla* ~ *Scanialla* ~ *Scanjalla*, *Ffrayalla*, *talla*, *uasallo* y *ujlla*(s). Queda la duda, no obstante, de si en *Aujcanlla*, teniendo en cuenta su significante moderno *Abizanda*, ese dígrafo representaría realmente el sonido palatal lateral.

Por otra parte, y como ya hemos advertido en el 3.1.B.7, la *ll-* inicial registrada en palabras como *Llaçano*, *Llaçellas*, *Llatrero*, [*tenient*]*llogar* ‘lugarteniente’, *Llópeç*, *lletras*, *lluengament*, *Llumo*, *llures* y *Llyuerre*, así como en las formas *lla*, *llas* y *llos* del artículo determinado (que también aparecen con *l-*), no encarnará el fonema palatal lateral /ʎ/, sino que se tratará de una mera variante gráfica del alveolar lateral /l/<sup>6</sup>.

5. Nagore Laín (2003: 90) piensa que las grafías *g-* ante */e/*, */i/*, y *j-* ante cualquier vocal se emplearían en el aragonés del XIV para una consonante fricativa prepalatal sonora, que se articularía como africada en posición inicial y tras consonante. Por su parte, Alvar (1953: 165) suponía que el fonema que habría en posición inicial sería el africado palatal sonoro.

6. Aun cuando Menéndez Pidal (1972: 239-240, § 44), basándose sobre todo en algún ejemplo de la Edad Media (*Lloarre* [1101]), llegó a pensar que la palatalización de la *L-* se había extendido antiguamente por todo el norte de Aragón, los datos que poseemos hoy apuntan más bien a desechar la hipótesis del maestro de la Filología española. Así, ni en el altoaragonés de las zonas conservadoras de las soluciones más genuinas de fonética histórica ni en su toponimia encontramos ejemplos que nos permitan considerar ese fenómeno como propio de nuestro romance moderno ni medieval, a excepción, claro está, del ribagorzano, incluido el de filiación aragonesa. Es algo que ya manifestó también hace algunas décadas Coromines (1976: 57-60).

12) Palatal fricativo sonoro /ʃ/. Lo característico es el empleo del grafema *y*, presente en *ayuso*, *Bayarda*, *entayuso*, *Ffrayalla*, *Pueyo*, *puyada*, *ssuyo* y *yo*. Sin embargo, en *Yayme* ‘Jaime’ y *Yaro* (topónimo) cabría pensar que, ante los significantes modernos *Chaime* y *Charo*, podríamos estar ante una variante ortográfica de la *j*- empleada con valor consonántico, y algo semejante ocurriría con *yamás* ‘jamás’ (registrada también con *j*- inicial) (cf. 3.1.B.10).

13) Palatal nasal sonoro /ɲ/. Se emplea para este fonema el dígrafo *nn*, atestiguado en *anno*, *Moruannos*, *Penna*, *ssennor*, *Spuanna* y *ujnnas*.

14) Velar oclusivo sordo /k/.

a) Ante /a/, /o/ /u/ el grafema más usado es *c*: *Arcussa*, *camjno*, *campo*, *carta*, *cauallero*, *como*, *cómo*, *cuantra*, *Huesca*, *público*, *ratjfcó*, *scuderos*, etc.

b) Delante de /e/, /i/ lo habitual es el empleo del dígrafo *qu*: *aquella(-s)*, *aquellos*, *aquesta*, *aquesto*, *que*, *querjeron*, *requerjdo*, etc. Dicho dígrafo, empero, también aparece ante el fonema /a/ en los vocablos *Cjnqua* ‘Cinca’, *nunqua* ‘nunca’ y *Jaqua* ‘Jaca’, y en estos casos la *u* tampoco posee valor fónico.

c) Sin embargo, en las palabras *çjnquanta*, *quales*, *questjón* y *Squaýn* (hoy *Escuaín*) la letra *u* del segmento *qu* sí se articularía como /u/.

### C) Otras particularidades ortográficas

15) La *h*. No posee valor fónico alguno. Su uso no responde a ningún criterio específico, ni siquiera al etimológico, pues, por un lado, encontramos alguna voz que poseía H- en el étimo y la mantiene (p. ej. *honrado*); pero, por otro, hay vocablos cuyo étimo no tenía H- y sin embargo se escriben con ella, como *hobljgaron* (también sin *h*-), *Horraca*, *hotra*, *hotre*, *Huesca*, *hy* ‘ahí’, ‘aquí’. Como intervocálica se atestigua en el nombre de pila *Juhan*.

16) *s*- líquida. En algunos vocablos se halla *s*- inicial ante consonante. Así, *Scanialla* ~ *Scanjalla* (pero también *Escanialla* ~ *Escanjalla*), *Scopeçeto*, *Squaýn*, *scudero* y *Spjgolar* (también *Espjgolar*). Evidentemente, a pesar de la presencia de la *s*- inicial en la escritura, la pronunciación popular sería con la vocal /e-/ antepuesta, tal y como podemos deducir por las variantes *Escanialla* ~ *Escanjalla* y *Espjgolar*.

17) *-gn-* y *-gnn-*. Estos grupos ortográficos aparecen usados únicamente en el apelativo *ssygnal* ~ *ssyggnal*, aplicado al ‘signo’ o ‘señal’

que pone el notario como rúbrica al acabar la redacción de sus documentos. Ciertamente, la palabra *signal* y variantes del tipo *signyal*, *sinnal* u otras semejantes abundan en los documentos aragoneses de los siglos XIV y XV (pueden verse, p. ej., en los *DLAA*). No descartamos que la pronunciación popular fuese /sijnál/, pero la presencia de *-gn-* parece indicarnos que el escribano intentaba dar a esa palabra un barniz culto, aproximándola en su ortografía al latín.

#### 18) Breve nota de fonética histórica

Como resulta conocido, la fonética histórica de nuestro romance es la disciplina más cultivada por parte de los filólogos que de él se han ocupado. Es por ello por lo que no vamos a realizar aquí un estudio de todos y cada uno de los fenómenos y soluciones del vocalismo y del consonantismo que se hallan en las palabras registradas en nuestros textos, ya que sería volver a repetir lo ya sabido y recordado por muchos estudiosos, lo cual —pensamos— apenas posee valor en sí mismo, pues no aportaríamos nada novedoso.

No obstante, sí nos queremos referir muy brevemente a un fenómeno relativo al vocalismo tónico y que en nuestros textos se atestigua con cierta regularidad. Se trata de la presencia de la vocal /á/ en los diptongos /iá/ o /uá/ (procedentes, respectivamente, de /Ě/ u /Ŏ/ tónicas), cuando en la sílaba siguiente se encuentra una /a/, fenómeno<sup>7</sup> que parece debido a una especie de ley de armonía fonética que condicionó la presencia de los citados resultados —frente a /iél/ y /ué/— y relacionable con otros comportamientos vocálicos del altoaragonés antiguo que apenas tuvieron vigencia en la escritura. En nuestros textos los resultados /iá/ y /uá/ los encontramos tanto en sustantivos como en apellidos de nombres de persona, en topónimos, e, incluso, en alguna forma verbal (caso de /iá/). Así, este diptongo aparece en *contianta* (2)<sup>8</sup>, *Culladialla* (1), *Escanialla* (2) ~ *Escanjalla* (7) ~ *Scanialla* (1) ~ *Scanjalla* (5) (nunca formas con /iél/), [García] *Frayalla* (1), *metiaron* (1), *ssyarra* (1), *Ssyarra* [de los Coscellares] (1), [Mateo de la] *Ssyarra* (1), [Garçía] *Ssolanialla* (1), [Martín Llópez de] *Ualtyarra* (1).

7. Detectable sobre todo hoy en la toponimia de amplias zonas del Alto Aragón (incluidas la Alta y Media Ribagorza), en la que ha quedado petrificado, pero que de vez en cuando asoma en vocablos de algunas variedades contemporáneas (valles de Torla-Broto y de Vio, etc.), así como en determinada documentación medieval de los siglos XII-XIV, especialmente la notarial de zonas pirenaicas y prepirenaicas del tercio norte central enclavadas hoy en la provincia de Huesca.

8. En este apartado, el número entre paréntesis que aparece detrás de cada vocablo indica las veces en las que este se repite en los textos. La localización concreta dentro de cada documento puede verse en los índices correspondientes.

No obstante, hemos de advertir que en algunas voces no se cumple la susodicha ley de armonía, como por ej., en *uiengan* (1) ~ *ujengan* (1); en ambos casos no se atestiguá /iá/, sino /ié/. Por otra parte, además de las ya mencionadas *contianta* y *metiaron* se registran también *contienta* (1) y *metieron* (1).

En cuanto al diptongo /uá/, lo hallamos en *buaga* (16), *buagas* (7) (ni un solo caso de *buega*), [Pero] *Casanuaua* (1) ~ *Casa Nuaua* (1), *cuantra* (2), *Spuanna* (1), *ffuant* (2) y [Culladjalla dels] *Moruannos* (1). Este último nombre podría constituir, ciertamente, una excepción en la aplicación de la armonía vocálica, pues encontramos /uá/ cuando en la sílaba siguiente el núcleo vocálico es el fonema /o/, en cuyo caso se esperaría más bien el resultado /ué/. Sin embargo, el caso de *ffuant* es distinto, pues no debe considerarse excepcional ya que la vocal que hubo en posición final, antes de perderse, era una /-e/, la cual sí permitía que en la sílaba anterior apareciese el diptongo /uá/<sup>9</sup>.

### 3.2. Aspectos de morfología y sintaxis

19) El género. Al igual que ocurre en el aragonés moderno, la palabra *ffyn* posee género femenino (*la ffyn del mundo* [2.25]), frecuente también en castellano medieval, mientras que *sygnnal* ~ *ssygnnal* lo tiene masculino (*myo ssygnnal* ~ *ssygnnal*), como en otros muchos romances, a diferencia del castellano.

20) Formación del plural. Como resulta conocido, en aragonés el plural de los vocablos terminados en singular en consonante se forma añadiendo el morfema *-s*, y no *-es*. Asimismo, los acabados en *-ero* eliminan la vocal *-o* y, al quedar la secuencia *-ers*, la vibrante simple /r/ es asimilada por la alveolar /s/. Pues bien, en nuestros diplomas no se atestiguan esos plurales típicos de nuestro romance, pues, exceptuado el que se podría observar en la palabra *omens* (2.29)<sup>10</sup>, tenemos las siguientes formas: *bjenes*, *concordantes*, *Coscellares*, *scuderos*, *llures*, *partes*, *partidores*, *presentes*, *quales*, *sucçessores*. No obstante, sí se halla el plural de consonante más *-s* en el topónimo *Melons*.

9. Recuérdense apelativos modernos como *fuande* 'fuente', *guambre* 'especie de reja del arado', *puande* 'puente', *suarde* 'suerte', etc., atestiguados en determinadas variedades del altoaragonés.

10. Si nuestra transcripción es la adecuada. Véase lo que indicamos en la observación apuntada a continuación de la edición del documento 2. Asimismo, téngase en cuenta lo advertido en las observaciones que aparecen después de la edición del tercer documento.



## 21) Artículo determinado e indeterminado.

a) Para el artículo determinado las formas más frecuentes son *el*, *la*, *los*, *las*, escritas a veces las tres últimas con *l* duplicada: *lla*, *llos*, *llas* (cf. el *Índice de vocablos*). No obstante, hemos de hacer notar que en sintagmas toponímicos se atestigua *lo* para el masculino singular: *lo Llumo* (1.12), así como *els* para el masculino plural: *Ssarradjello dels Cados dels Melons* (3.10), *Culladjalla dels Moruannos* (3.10). Estos testimonios nos llevan a sospechar que, aun cuando el paradigma *el*, *la*, *los*, *las* sea el más usado por el escribano de nuestros textos, tal vez no fuese el propio del altoaragonés hablado popularmente en la zona a la que se refieren los documentos, de manera que deberíamos pensar más bien en un paradigma como *lo* (masc. sing.), *la* (fem. sing.), *els* (masc. plural) y *las* (fem. plural).

b) Las formas *al* y *del*, bastante frecuentes, sobre todo la segunda, se deben a la contracción de las preposiciones *a* y *de*, respectivamente, con el masculino *el*.

c) Para el artículo indeterminado el único significante recogido es el del femenino singular *una*<sup>11</sup>.

## 22) Pronombres personales y reflexivos.

a) Personales. Para la primera persona del singular, con función de sujeto, se registra la forma tónica *yo*. Para otras funciones tenemos *mý* (sin tilde en los ms., claro) precedida de preposición: «requerjdo de *mý*, notarjo dyus escripto, en el castjello de Llaçellas, en presençja delos testjmonjos ditos dyus τ de *mý*, notarjo» (2.22); «ffetas por *mý*, notarjo dyus escripto» (2.24-25); «requerjdo de *mý*, notarjo djus escripto, en Jaqua, en presençja delos testjmonjos dyus escriptos τ de *mý*, notarjo» (2.27-28). Para la tercera del plural se atestigua únicamente el significante tónico *ellos* del masculino plural, que puede ir o no precedido de preposición, según su función sintáctica: «abogoron llos térmjnos ssobre llos quales era contianta τ questjón τ demanda entre *ellos*» (1.7); «querjeron τ ordenaron llos ditos partjdores que *ellos* τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenjrr ssýan contentos [...] τ cuantra aquella nunca uiengan *ellos* ny hotre por *ellos*» (1.14-16); «querjeron τ ordenaron llos ditos partjdores τ es derecho que *ellos* τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenir ssýan

11. De todos modos, hemos de recordar que hay gramáticos que consideran que *un*, *una*, *unos*, *unas* no deberían ser considerados artículos indeterminados, pues pertenecerían a la categoría de cuantificadores (o indefinidos, según otra terminología).

contentos [...] τ cuantra aquella nunca ujengan *ellos* ny otro por *ellos* [...]; τ los omes de Castellón ssobreditos, atener τ opsseruar lla dita partjçjón por *ellos* τ llures ssuççesores, hobligaron ssus bjenes propios» (3.14-17).

b) Reflexivos. Normalmente, se acepta que los pronombres reflexivos son una variante de los personales y, como estos, pueden ser tónicos o átonos. En nuestros textos se halla la forma tónica *ssý* (sin tilde en los ms.), correspondiente a la tercera persona del plural, precedida de la preposición *por* y seguida del adjetivo *mismos*: «todos ensenble concordantes en uno amjgable ment, por *ssý mysmos* τ por todos llos omes de las ditas ujllas» (1.6); «todos ensenble concordantes en uno amigable ment, por *ssý mjsmos*» (3.6).

23) Demostrativos (determinativos y pronombres). Tanto para los determinativos como para los pronombres, se atestiguan solo formas de primer término (cercanía del hablante) y de tercero (lejanía de hablante y oyente). Para el primero, como determinativos tenemos *esta* y *aquesta*; como pronombres, los neutros *esto* y *aquesto*. Para el tercer término, aparece como determinativo solo la forma del masculino plural *aquello*; como pronombres, las femeninas *aquella* y *aquellas*.

24) Posesivos (determinativos y pronombres). Quizás lo más interesante sea la presencia del determinativo *llures* en una ocasión: «los omes de Castellón ssobreditos, atener τ opsseruar lla dita partjçjón por ellos τ *llures* ssuççesores, hobligaron ssus bjenes propios τ del dito conçello» (3.16-17). Como se comprueba por el contexto, se utiliza para la tercera persona en referencia a varios poseedores con respecto a lo poseído, al igual que ocurre en otros textos medievales aragoneses, si bien en ellos lo más frecuente es encontrar formas con *l-* inicial (*lur*, *lures*, *lurs*) y no con *ll-* (cf. Nagore Laín 2003: 261-267).

Pero además de la forma citada, aparecen también como determinativos otras. Así, con respecto a la primera persona y un poseedor, tenemos *mýo*, antepuesto al sustantivo: «por lletras partié τ *mýo* ssignal hy façjé» (1.19-20; 2.33; 3.22-23). Para la tercera persona y un poseedor, *ssuyo*, pospuesto al sustantivo, y *ssu*, antepuesto: «por don Martjn Exeméneç de Ssypan, cauallero, uassallo *ssuyo*» (2.23). Para varios poseedores, *ssu* y *ssus*, antepuestos: «hobligaron *ssus* bjenes propios» (3.17), «obligaron enlla fforma ssobre dita todos *ssus* bjenes» (3.18); «atorgar et rratjfcjar a *ssu* conçello» (3.19).

En cuanto a su construcción sintáctica, observamos que, a diferencia de lo que suele ser habitual en el aragonés moderno y se constata

también en algunos textos medievales, en nuestros diplomas no aparece el artículo determinado antepuesto cuando los determinativos posesivos preceden al sustantivo.

25) Cuantificadores y numerales (determinativos y pronombres).

a) Como cuantificadores, bien determinativos bien pronombres, se registran *hotra*, *otro*, *tal*, *tot*, *todos* y *hotre*, este último como pronombre y precedido de *ni*: «nunqua uiengan ellos *ny hotre* por ellos» (1.15-16). En realidad es variante del más usual *otri*, atestiguado en textos aragoneses medievales (y castellanos, junto con *otrie*), y ha llegado hasta nuestros días (cf. Nagore Laín, 2003: 288-289). Es de notar, sin embargo, que en idéntico contexto, pero en documento de unos años posteriores, el mismo notario anotó *otro*: «nunqua ujenan ellos *ny otro* por ellos» (3.16).

b) En cuanto a los numerales, solo se mencionan *uno*, *tres*, *çjn-quant* y *myl*.

26) Pronombres relativos. No son muy abundantes en nuestros textos. Se registran el invariable *que* (con antecedente masculino o femenino, singular o plural), *los que* y *los quales*.

a) *que*: «del dito campo entro ala buaga *que* es ffyncada entre llas ujnnas de don Pero Casa Nuaua [...], entro ala buaga *que* es enel Espjgolar [...], τ dela dita buaga del dito Spjgolar entro alo Llumo, ala buaga *que* es ffyncada en campo de Pero Llyuerre» (1.10-12); «Yo, Pero Gyl de Erjpol, notarjo público de Arcussa, *que* por mandamyento delos ssobre ditos partjdores esta carta escriujé» (1.18-19); «conffjrmó τ rratffjrcó aquella partjçjón *que* ffo ffeta delos térmjnos de Aujçanlla τ de Escanjalla τ dela Mata» (2.22-23); «aquellos omes de Aujçanlla τ de Scanjalla τ dela Mata *que* enllas cartas dela partjçjón sson escriptos τ nomnados partjdores» (2.24); «estrimo del camjno *que* ua por el plano de Bjscortué» (3.11), etc.

b) *los que*: «ordenaron llos ditos partjdores que ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ *los que* sson por uenjr ssyan contentos dela dita partjçjón» (1.15); «ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ *los que* sson por uenir ssyan contentos dela dita partjçjón» (3.15).

c) *los quales*: «partieron τ abogoron llos térmjnos ssobre *llos quales* era contianta τ questjón τ demanda» (1.6-7); «partieron τ abogaron llos térmjnos ssobre *los quales* era contjenta, questjón et demanda» (3.7).

27) Verbo. Como era de esperar en textos de esta naturaleza, es decir, de deslindes y amojonamientos, pocos son los tiempos y las

personas verbales que aparecen en ellos, independientemente, claro, de los modos. Con respecto a los primeros, el más abundante es el pretérito perfecto simple de indicativo; en cuanto a las personas, las especificaremos en cada uno de los apartados siguientes dedicados a esta categoría gramatical.

a) Presente de indicativo. Del verbo *ser*, para la tercera persona del singular se registra *es* (lo esperado, no obstante, sería la diptongada *ye* o *yes*). Puede tener el valor de ‘está’: «entro ala buaga que *es* ffyncada entre llas ujnnas [...], τ dela dita buaga de entre llas ditas ujnnas entro ala buaga que *es* enel Espjgolar [...], entro ala buaga que *es* ffyncada en campo de Pero Llyuerre [...], entro açema del Pueyo dela Tremosa, don lla buaga *es* ffyncada» (1.10-12). Para la tercera del plural, *sson*, que puede equivaler a ‘son’ o a ‘están’. Para el primer valor: «assý como llos ditos térmjnos *sson* nomnados τ abogados τ determjnados (1.14); para el segundo: «por aquellos omes de Aujçanlla τ de Scanialla τ dela Mata que enllas cartas dela partjçjón *sson* escriptos» (2.24); «assý como los ditos térmjnos *sson* nomnados, abogados τ termjnados de part de ssuso» (3.14); «que ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que *sson* por uenir ssýan contentos» (3.15). De otros verbos tenemos las terceras del singular *ssiegue* ~ *ssyegue*, *talla* y *ua*, así como las del plural *parten* y *departen*.

b) Pretérito imperfecto de indicativo. De *ser* se atestigua la tercera del singular *era* (aunque lo esperable en altoaragonés sería la diptongada *yera*) con valor de ‘existía’: «abogaron llos térmjnos ssobre llos quales *era* contianta τ questjón τ demanda» (1.7); «abogaron llos térmjnos ssobre los quales *era* contjenta, questjón et demanda» (3.7).

c) Pretérito perfecto simple. En los verbos de la primera conjugación se halla la desinencia *-ó* en la tercera persona del singular: *atorgó*, *conffirmó* ~ *conffjrmó*, *ratjffycó* ~ *rrattjfficó* ~ *ratjfficó*. Para la tercera del plural hay *-oron* en *abogaron* y *ffjncoron*, si bien tenemos *-aron* en *abogaron*, *hobljgaron* ~ *obligaron* y *ordenaron*. En los verbos de la segunda y de la tercera conjugación se atestigua la desinencia *-ié* para la primera del singular en *escriuájé*, *façjé* y *partié* ~ *partjé*, registros que aparecen en la fórmula escrituraria empleada por el notario al final de lo redactado: «Yo, Pero Gyl [...] esta carta *escriuájé* τ por lletras *partié* τ mýo ssygnal hy *façjé*» (en los tres documentos).

Para la tercera del plural hay *-ieron* en *metieron*, *partieron*, *prometjeron* y *querjeron*, pero con la particularidad de que se atestigua la variante *-iaron* en *metiaron* (en dos ocasiones), en el documento del año

1301 (el más antiguo). Sin embargo, en el de 1313 (doc. 3), doce años después, solo tenemos *metieron* (dos veces). En cuanto a *querjeron*, ha de tenerse en cuenta que se ha formado sobre el tema de presente.

Con respecto al irregular *ser*, se atestiguan para la tercera del singular *ffue* y *ffo*: «Esto *ffue* ffeto el çaguero dya ssábado del mes de abril» (1.18); «Esto *ffue* ffeto tres dýas enlla exida del mes de ssetiambre (3.20-21); «aquella partjçjón que *ffo* ffeta delos térmjnos de Aujçanlla τ de Escanjalla τ dela Mata» (2.23); «conffjrmó τ ratjffjco aquella partjçjón que *ffo* ffeta delos térmjnos de Aujçanlla τ de Escanyalla τ dela Mata» (2.28-29). Para la tercera del plural hay *ffueron*.

d) Presente de subjuntivo. Pertenecen a la conjugación de *ser* las formas *ssya* (3.<sup>a</sup> persona del singular) y *ssyan* (3.<sup>a</sup> del plural), esta última equivalente más bien a ‘estén’: «que ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenj *ssyan* contentos dela dita partjçjón» (1.15); «los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenir *ssyan* contentos dela dita partjçjón» (3.15). Registramos también *ujengan*, tercera persona del plural de *uenir* ‘venir’.

e) Pretérito imperfecto de subjuntivo. Del verbo *ser* tenemos *ffuese*, no solo con uso atributivo o copulativo («atorgó τ conffirmó τ ratjffycó lla dita partjçjón, que *ffuesse* ualedera por todos tyenpos» [2.25]), sino también con el sentido de ‘existiese’ (incluso muy próximo a la impersonalidad de ‘hubiese’): «como entre llos omes de Aujçanlla, dela una part, τ los omes de Scanialla τ dela Mata, dela hotra, *ffuesse* lluenta ment questjón τ contianta» (1.1), texto repetido de manera casi idéntica en el tercer documento: «como entre los omes de Castellón de Ssobrarbe, dela una part, τ los omes de Escanjalla τ dela Mata, dela otra, *ffuesse* lluentament questjón τ contianta» (3.1-2).

f) Participio de presente. Encontramos el participio de presente *estant*, pero con valor más adjetival que verbal, indicador de una cualidad del nombre propio (*Pero Nabal*) al que se refiere, pues equivaldría, en adaptación moderna, a ‘que está o permanece en un lugar’: «Testjmonjos sson de aquesto [...] τ Pero Nabal de Huesca, *estant* en Nabal» (1.17-18).

g) Verbo con incremento átono *se*. En «metieron buagas τ ffytas entre llos ditos térmjnos, ssegunt que *sse ssyegue*» (1.7) y en «metieron buagas τ ffjtas entre los ditos térmjnos, ssegunt que *sse ssiegue*» (3.7-8), hallamos el incremento átono *sse* ‘se’ sin función sintáctica alguna, acompañando al verbo *ssiegue* ‘sigue’ (núcleo del predicado) y dotándolo de un matiz o valor pronominal.

28) Adverbios y locuciones adverbiales.

a) De lugar: *açema, adenant, adentro, assuso, ayuso, don, dyus, ssus ~ susso*. También posee valor de adverbio la voz *hy* ‘aquí’, que al ir precedida de la preposición *de* se contrae en *dy* ‘de aquí, de ahí’: «esta carta escriujé τ por lletras partié τ myó ssygnal *hy* façjé» (1.19-20; 2.33-34); «esta carta escriujé τ por lletras partjé τ myó ssygnnal *hy* façjé» (3.21-23); «metieron buaga al Frontón dela Penna del campo de Llatrero, en dreyt de Clamosa, τ *dy* ayuso entro al rjo de Çjnqua» (1.8); «metieron buaga enlla puyada dela Inssola Bayarda, τ *dy* adenant, por Ssosjá ayuso, entro al térmjno de Ssant Mjtjer, τ *dy* adenant ffjncoron buaga enlla Spuanna dela Pena Calba, τ *dy* adenant ffjncoron buaga en el Ssarradjello dels Cados dels Melons, τ *dy* adenant ffjncoron buaga en la Culladjalla dels Moruannos [...], τ *dy* adenant ffjncoron buaga en campo de Domjngo Garçja» (3.8-11).

b) De tiempo: *nunqua, jamás ~ yamás*.

c) De modo: *amjgablement* (escrito *amjgable ment*), *assý, enssenble, lluengament* (escrito también separado: *lluenga ment*), *primerament*.

d) Con respecto a *como*, parece que es un adverbio interrogativo (*cómo*), introductor de una proposición subordinada sustantiva en función de sujeto, en «A todos ssýa manyffyesto *cómo* dýa domjngo ·x· τ viij<sup>o</sup> dýas andados del mes de julio [...]» (2.21).

29) Preposiciones y locuciones prepositivas. Se atestiguan *cuantra, de, en, entre, entro a, por, pora* (casi siempre escrita separada: *por a*), *ssobre*. Como locuciones prepositivas tenemos *enta part de ~ entapart de*, así como *en dreyt de*.

30) Conjunciones y locuciones conjuntivas. Evidentemente, en unos textos de esta naturaleza es normal que no abunde mucho este tipo de palabras. Las que hallamos pueden ser de distintas clases.

a) Coordinantes copulativas. Además del signo τ —frecuentísimo— (¿equivalente al significante romance *e?*), encontramos la negativa *ny*: «cuantra aquella nunqua uiengan ellos *ny* hotre por ellos» (1.15-16); «cuantra aquella nunqua ujengan ellos *ny* otro por ellos» (3.16).

b) Coordinantes adversativas. Con este valor se usa *ante*, que tendrá el sentido de ‘sino que’: «cuantra aquella nunqua uiengan ellos *ny* hotre por ellos, *ante* ssýa ffyrme τ ualedera la dita partjción por atodos tyempos *yamás*» (1.15-16); «cuantra aquella nunqua ujengan ellos *ny* otro por ellos, *ante* ssýa ffirme τ valedera lla dita partjcción *pora* todos tjempos» (3.16).

c) Subordinantes sustantivas, con distintas funciones sintácticas —que no especificamos— de la proposición que introducen. Hallamos *que* en varias ocasiones: «A todos ssya manyffyesto *que*, como entre llos omes de Aujçanlla, dela una part, τ los omes de Scanialla τ dela Mata, dela hotra, ffuesse lluenta ment questjón τ contianta [...], partieron τ abogoron llos térmjnos ssobre llos quales era contianta τ questjón τ demanda entre ellos» (1.1-7); «assý como llas ditas buagas τ ffytas departen enta part dela dita ujlla de Aujçanlla, *que* ssya por atodos tyempos térmjno proprio de Aujçanlla, τ delas ditas buagas adentro enta part de Scanjalla τ dela Mata, *que* ssya por atodos tyempos térmjno proprio de aquellas» (1.12-14); «querjeron τ ordenaron llos ditos partjdores *que* ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenj r ssyan contentos dela dita partjción» (1.14-15); «Atodos ssya maniffyesto *que*, como entre los omes de Castjllón de Ssobrarbe, dela una part, τ los omes de Escanialla τ dela Mata, dela otra, ffuesse lluentament questjón τ contjenta [...], partieron τ abogaron llos térmjnos ssobre los quales era contjenta, questjón et demanda entre ellos» (3.1-8), etc.

d) Subordinantes circunstanciales modales. Por un lado, encontramos *como*: «de aquesta dita buaga entayuso *como* el camjno talla entro al camjno real» (3.11-12). Por otro, la locución conjuntiva *ssegunt que*: «metieron buagas τ ffjtas entre los ditos térmjnos, *ssegunt que* sse ssiegue» (3.7-8); «τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenir ssyan contentos dela dita partjcción, *ssegunt que* dito es» (3.15-16); «obligaron enlla fforma ssobre dita todos ssus bjenes τ delos ditos conçellos atener τ ffer tener la dita partjcción, *ssegunt que* dito es» (3.18-19).

e) Subordinantes circunstanciales causales. El nexos introductor es *como*: «A todos ssya manyffyesto *que*, *como* entre llos omes de Aujçanlla, dela una part, τ los omes de Scanialla τ dela Mata, dela hotra, ffuesse lluenta ment questjón τ contianta [...]» (1.1 y sigs.); «Atodos ssya maniffyesto *que*, *como* entre los omes de Castjllón de Ssobrarbe [...]» (3.1 y sigs).

f) Subordinantes circunstanciales finales. Parece que poseen valor final, aunque ello no es plenamente seguro, dos proposiciones introducidas por *que*, cuyo sentido sería ‘para que’: «ental manera atorgó τ conffirmó τ ratjffycó lla dita partjcción, *que* ffuesse ualedera por todos tyempos yamás» (2.25); «en tal manera atorgó τ conffirmó τ ratjffycó lla dita partjcción, *que* ffuesse ualedera por todos tyempos jamás» (2.30-

31). Sin embargo, y como advertíamos arriba, es posible que no se trate de una conjunción con el susodicho valor, pues el vocablo *que* podría interpretarse también como un pronombre relativo, cuyo antecedente sería *particjón*.

#### 4. CONCLUSIÓN

Los documentos analizados reflejan relativamente bien las características de morfología y sintaxis esperables en lo que se viene denominando para los siglos XIII-XV *scripta aragonesa*, especie de koiné utilizada por los notarios de nuestro reino en los territorios en los que era usual el aragonés como lengua hablada (se excluyen, pues, de tal denominación los escritos de zonas del área oriental donde se hablaban ya por aquel entonces variedades adscribibles filológicamente al catalán). No obstante, también hallamos en nuestros documentos alguna peculiaridad de tipo fonético, lo que es menos habitual en los textos redactados por escribanos de lugares y zonas ubicados geográficamente más al sur de los nuestros. Así, en concreto, es de destacar la presencia bastante sistemática (aunque con alguna excepción) de los diptongos /iá/ y /uá/ (no /ié/ ni /ué/) en apelativos, apellidos de personas y topónimos cuando en la sílaba siguiente de la palabra en cuestión aparece la vocal /a/.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, Dámaso (1962): «La fragmentación fonética peninsular», en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*. I. *Suplemento*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Alvar, Manuel (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.
- Coromines, Joan (1976): «La palatalització de la L- inicial: data, orígens i extensió antiga del fenomen», en *Entre dos llenguatges*, Barcelona, Curial, vol. I, 51-85.
- DIAA: Tomás Navarro Tomás, *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, New York, Syracuse University Press, 1957.
- Durán Gudiol, Antonio (1986): *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1252 a 1328*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- Lagüéns Gracia, Vicente (2003): «Notas filológicas sobre unas ordenanzas municipales oscenses del siglo XIII», en José María Enguita Utrilla, ed., *Jornadas sobre la variación lingüística en Aragón a través de los textos*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 7-46.
- Menéndez Pidal, Ramón (1972): *Orígenes del español*, Madrid, Espasa-Calpe, 7.<sup>a</sup> ed. según la 3.<sup>a</sup>, de 1950.



Nagore Laín, Francho (2003): *El aragonés del siglo XIV. Según el texto de la Crónica de San Juan de la Peña*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.

## ANEXO I. VOCABULARIO

Tal y como indicábamos al principio del artículo, recogemos aquí todas aquellas voces con sus respectivas acepciones (excepto en casos en que significante y significado coinciden con los del castellano), registradas en la documentación publicada, hayan sido incluidas o no en los comentarios lingüísticos. Al respecto, téngase en cuenta que los números 1, 2 y 3 antes del punto remiten respectivamente a cada uno los documentos editados, y de igual modo *passim*; el que sigue al punto indica la línea en la que se halla el vocablo. Tras el signo § las referencias envían a los párrafos y subpárrafos de los apuntes lingüísticos. Las abreviaturas empleadas son las siguientes: adj. = adjetivo; adv. = adverbio; art. = artículo; conj. = conjunción; det. = determinativo; fem. = femenino; loc. = locución; masc. = masculino; pl. = plural; prep. = preposición; pron. = pronombre; sing. = singular; sust. = sustantivo; v. = verbo.

*a* (prep.), 1.1 *passim*.

*abat* (sust.) ‘abad’, 1.17, 3.1.B.3.

*abogados* (adj.) ‘amojonados’, ‘delimitados con *buagas*’, 1.14, 3.1.B.3.

*abogaron* (v.) ‘amojonaron’, ‘delimitaron con *buagas*’, 1.7, 3.2.27, 3.2.27 (cf. el siguiente).

*abogoron* (v.) ‘amojonaron’, ‘delimitaron con *buagas*’, 3.7, 3.1.B.3. 3.2.27 (cf. el anterior).

*abril* (sust.), 1.18, 3.1.B.3.

*açema* (adv.) ‘encima’, 1.12, 3.1.B.5, 3.2.28.

*adenant* (adv.) ‘adelante’, 3.9, 3.2.28.

*adentro* (adv.), 1.13, 3.13, 3.2.28.

*al* (contracción de prep. + art.), 1.8, 1.11, 3.2.21.

*amjgablement* [escrito *amjgable ment*] (adv.) ‘amigablemente’, 1.6, 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.2.28.

*andados* (adj.) ‘transcurridos’, ‘pasados’, 2.21.

*anno* (sust.) ‘año’, 2.21, 2.27, 3.1.B.13.

*ante* (conj.) ‘sino que’, 1.16, 3.2.30.

*aquella(s), aquellos* (det. y pron.) íd., 1.14, 1.15 y sigs., 3.1.B.11, 3.1.B.14, 3.2.23.

*aquesta* (det.) ‘esta’, 3.11, 3.1.B.14, 3.2.23.

*aquesto* (pron.) ‘esto’, 1.16, 3.1.B.14, 3.2.23.

*assuso* (adv.) ‘arriba’, 1.8, 3.1.A.2, 3.1.B.6, 3.2.28.

*assý* (adv.) ‘así’, 1.9, 1.12, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.2.28.

*atorgó* (v.) ‘otorgó’, 2.22, 3.2.27.

*ayuso* (adv.) ‘abajo’, 1.8, 3.9, 3.1.A.2, 3.1.B.6, 3.1.B.12, 3.2.28.

*bjen(es)* (sust.) ‘bien(es)’, 3.2, 3.17, 3.1.A.1, 3.2.20 (cf. *byen*).

- buaga(s)* (sust.) ‘mojón’, ‘linde entre heredades’, 1.7, 1.8 y sigs., 3.1.A.2, 3.1.C.18.  
*byen* (sust.) ‘bien’, 1.2, 3.1.A.1 (cf. *bjen*).  
*cabo* (sust.) ‘extremo’ ‘parte final’ (¿‘parte alta?’), 3.10.  
*çaguero* (adj.) ‘último’, 1.18, 3.1.B.5.  
*camjno* (sust.) ‘camino’, 3.11, 3.1.A.1, 3.1.B.14.  
*campo* (sust.) íd., 1.10 y sigs., 3.1.B.14.  
*canto* (sust.) ‘extremo’, ‘borde’, ‘esquina’, 1.10.  
*carta(s)* (sust.) ‘hoja(s) de pergamino escrita(s)’, ‘documento(s) escrito(s)’, 1.19, 2.30, 2.33, 3.1.B.14.  
*castjello* (sust.) ‘castillo’, 2.22, 3.1.A.1, 3.1.B.11.  
*cauallero* (sust.) ‘caballero’, ‘hidalgo noble’, ‘soldado de a caballo’, 1.2, 1.17, 3.1.B.3, 3.1.B.11, 3.1.B.14.  
*çjnquanta* (numeral) ‘cincuenta’, 3.21, 3.1.B.5, 3.1.B.14, 3.2.25.  
*como* (conj. causal), 1.1, 3.2.28.  
*como* (conj. modal), 3.11, 3.1.B.14, 3.2.30.  
*cómo* (adv. interrogativo), 2.21, 3.1.B.14.  
*conçello* (sust.) ‘concejo’, 3.4, 3.6, 3.1.B.5, 3.1.B.11.  
*concordantes* (adj.) íd., 1.6, 3.2.20.  
*concordja* (sust.) ‘concordia’, 1.2, 3.1.A.1.  
*conffirmó ~ confffirmó* (v.) ‘confirmó’, 2.22, 2.25, 3.1.A.1, 3.1.B.4, 3.2.27.  
*contianta* (sust.) ‘disputa’, ‘riña’, ‘debate’, 1.1, 1.7, 3.1.C.18 (cf. el siguiente).  
*contjenta* (sust.) ‘disputa’, ‘riña’, ‘debate’, 3.2, 3.7, 3.1.A.1, 3.1.C.18 (cf. el anterior).  
*cuantra* (prep.) ‘contra’, 1.15, 3.16, 3.1.B.14, 3.1.C.18, 3.2.29.  
*cullada* (sust.) ‘collada’, 1.9, 3.1.A.2, 3.1.B.11.  
*de* (prep.), 3.2.29 *passim*.  
*del* (contracción prep. + art.), 3.2.21 *passim*.  
*demanda* (sust.) íd., 1.7, 3.7.  
*departen* (v.), 1.13, 3.12, 3.2.27.  
*determjnados* (adj.) ‘determinados’, ‘fijados’, 1.14, 3.1.A.1.  
*dito(s), dita(s)* (participio de *decir*, usado generalmente como adj.) ‘dicho(s), dicha(s)’, 1.7, 1.8 *passim*.  
*domjngo* (sust.) ‘domingo’, 2.21, 3.1.A.1.  
*don* (sust.) ‘don, tratamiento de respeto ante nombre de pila’, 1.13 *passim*.  
*don* (adv.) ‘donde’, 1.12, 3.2.28.  
*dy* (contracción de prep. + adv.) ‘de aquí’, ‘de ahí’, 1.8, 3.8, 3.1.A.1, 3.2.28 (cf. *hy*).  
*dýa* (sust.) ‘día’, 1.18, 2.21, 3.1.A.1.  
*dyus* (adv.) ‘abajo’, ‘debajo’, 2.22, 2.28, 2.30, 3.1.A.1, 3.2.28.  
*e ~ τ*, 3.2.30.  
*el* (art. determinado masc. sing.), 1.11, 1.18, 3.2.21 (cf. *lo*).  
*els* (art. determinado masc. pl.), 3.10, 3.2.21.  
*ellos* (pron. personal), 1.7, 1.15 y sigs., 3.1.B.11, 3.2.22.

- en* (prep.), 3.2.29 *passim*.
- en dreyt de* (loc. prepositiva) ‘enfrente de’, ‘frente a’, ‘en dirección a / de’, 1.8, 3.1.A.1, 3.2.29.
- ensemble ~ ensenble* (adv.) ‘juntamente’, ‘al mismo tiempo’, 1.6, 3.1.B.3, 3.1.B.6, 3.2.28.
- enta part de ~ entapart de* (loc. prepositiva) ‘hacia la parte de’, 1.13, 3.12, 3.13, 3.2.29.
- entayuso* (loc. adverbial) ‘hacia arriba’, 3.11, 3.1.B.6, 3.1.B.12.
- entre* (prep.), 1.1, 3.2.29 *passim*.
- entro a* (prep.) ‘hasta’, 1.8, 1.9, 1.10, 3.2.29.
- era* (v.), 1.7, 3.7, 3.2.27.
- es* (v.), 1.15, 3.15, 3.16; ‘está’, 1.10, 1.11, 1.12 y sigs., 3.2.27.
- escruijé* (v.) ‘escribí’, 1.19, 2.33, 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.2.27.
- espjtal* (sust.) ‘hospital’, 1.11, 3.1.A.1.
- esta* (det.), 1.19, 2.33, 3.2.23.
- estant* (adj.) ‘que está o habita en un lugar’, 1.17, 3.2.27.
- esto* (pron.), 1.18, 2.26, 3.2.23.
- estrimo* (sust.) ‘extremo’, ‘parte última o final de algo’, 3.11.
- exjda* (sust.) ‘salida, fin de un periodo determinado de tiempo (de un mes, de un año)’, 3.20, 3.1.B.9.
- façjé* (v.) ‘hice’, 1.20, 2.34, 3.1.A.1, 3.1.B.4, 3.1.B.5, 3.2.27.
- ffer* (v.) ‘hacer’, 3.18, 3.19, 3.1.B.4.
- ffeta* (cf. el siguiente).
- ffeto, ffeta(s)* (participio del verbo *fer*, en uso adjetival) ‘hecho, hecha(s)’, 1.18, 2.23, 2.30, 3.20, 3.1.B.4.
- ffjncoron* (v.) ‘hincaron’, ‘fijaron’, ‘colocaron [en el terreno]’, 3.9, 3.10, 3.1.A.1, 3.1.B.4, 3.2.27.
- ffirme* (adj.) ‘firme’, 3.16 (cf. *ffyrme*).
- ffjtas* (sust.) ‘mojón generalmente de piedra’, 3.8, 3.12, 3.1.A.1, 3.1.B.4 (cf. *ffytas*).
- ffo* (v. *ser*) ‘fue’, 2.23, 2.28, 3.1.B.4, 3.2.27 (cf. *ffue*).
- fforma* (sust.) ‘forma, manera’, 3.18, 3.1.B.4.
- ffuant* (sust.) ‘fuente’, 1.9, 3.1.A.2, 3.1.B.4, 3.1.C.18.
- ffue* (v. *ser*) ‘fue’, 1.18, 3.20, 3.1.B.4, 3.2.27 (cf. *ffo*).
- ffueron* (v. *ser*) ‘fueron’, 2.26, 2.31, 3.1.B.4, 3.2.27.
- ffuesse* (v. *ser*) ‘fuese’, 1.1, 3.1.A.2, 3.1.B.4, 3.1.B.6, 3.2.27.
- ffyn* (sust. fem.) ‘fin’, 1.16, 2.25, 2.31, 3.1.A.1, 3.1.B.4, 3.2.19.
- ffyncada* (participio adjetivado) ‘hincada’, ‘fijada’, ‘colocada’, 1.10, 1.12 y sigs., 3.1.A.1, 3.1.B.4.
- ffyrme* (adj.) ‘firme’, 1.16, 3.1.A.1, 3.1.B.4 (cf. *ffjrme*).
- ffytas* (sust.) 1.7, 1.13, 3.1.A.1, 3.1.B.4 (cf. *ffjtas*).
- hobligaron* (cf. *obligaron*).
- honrado* (adj.), 1.5, 3.1.C.15.

- hotra* (pron.) ‘otra’, 1.1, 3.1.C.15, 3.2.25 (cf. *otra*).
- hotre* (pron.) ‘otra persona’, 1.16, 3.1.C.15, 3.2.25 (en 3.16, *otro*).
- hy* (adv.) ‘aquí’, 1.20, 2.34, 3.23. 3.1.C.15, 3.2.28.
- jamás* (adv.), 2.31, 3.1.B.10, 3.2.28 (cf. *yamás*).
- julio* (sust.), 2.21, 3.1.B.10.
- la(s)* (art. determinado), 1.1 y sigs., 3.1.B.7, 3.2.21 (cf. *lla ~ llas*).
- lla(s)* (art. determinado), 1.5, 1.9 y sigs., 3.1B.7, 3.1.B.11, 3.2.21 (cf. *la ~ las*).
- lletras* (sust.) ‘letras’, 1.19, 2.33, 3.1B.7, 3.1.B.11.
- llos* (art. determinado, masc. pl.) ‘los’, 1.1, 1.2, 1.6 y sigs., 3.1B.7, 3.1.B.11, 3.2.21, 3.2.26 (cf. *lo ~ los*).
- lluengament ~ lluenta ment* (adv.) ‘por largo tiempo’, 1.1, 3.1-2, 3.1.A.2, 3.1B.7, 3.1.B.11, 3.2.28.
- llugar* (cf. *tenjent llugar*).
- llures* (det. posesivo) ‘sus (de ellos)’, 3.7, 3.1B.7, 3.1.B.11, 3.2.20, 3.2.24.
- lo(s)* (art. determinado), 1.12, 1.1 (*lo* solo se registra en una ocasión), 3.1.B.7, 3.2.21, 3.2.21 (cf. *llos*).
- lur ~ lures ~ lurs*, 3.2.24 (cf. *llures*).
- mandamjento ~ mandamyento* (sust.) ‘orden’, ‘mandato’, 1.5, 1.4 y sigs., 3.1.A.1.
- manera* (sust.), 2.25.
- maniffiesto ~ manyffiesto* (adj.) ‘manifestado’, ‘expuesto’ ‘patente’, 1.1, 2.21, 3.1.A.1, 3.1.B.4.
- mano* (sust.), 2.30.
- metiaron* (v.) ‘pusieron’, ‘colocaron’, 1.7, 3.1.C.18, 3.2.27 (cf. el siguiente).
- metieron* (v.) ‘pusieron’, ‘colocaron’, 3.8, 3.1.C.18, 3.2.27 (cf. el anterior).
- mjsmos ~ mysmos* (adj.) ‘mismos’, 3.6, 1.6, 3.1.A.1, 3.2.22.
- mundo* (sust.), 1.16, 2.25.
- mý* (pron. personal) ‘mí’, 2.22, 2.24 y sigs., 3.1.A.1, 3.2.22.
- myl* (numeral) ‘mil’, 1.18, 2.21, 3.1.A.1, 3.2.25.
- mýo* (adj. posesivo, antepuesto al sust.) ‘mi’, 1.19, 3.1.A.1, 3.2.24.
- noble* (adj.), 1.2, 1.4, 3.1.B.3.
- nomnados* (adj.) ‘nombrados’, 1.14, 2.24 y sigs.
- notarjo* (sust.) ‘notario’, 1.18, 2.22, 3.1.A.1.
- nunqua* (adv.) ‘nunca’, 1.15, 3.15, 3.1.B.14, 3.2.28.
- ny* (conj. copulativa) ‘ni’, 1.16, 3.16, 3.2.30.
- obligaron ~ hobligaron* (v.) ‘obligaron’, 3.17, 3.18, 3.1.B.3, 3.1.C.15, 3.2.27.
- omens* [?] (sust.) ‘hombres’, 2.29, 3.2.20 (cf. el siguiente).
- omes* (sust.) ‘hombres’, 1.1, 1.6 y sigs. (cf. el anterior).
- opsseruar* (v.) ‘observar’, 3.17, 3.1.B.6.
- ordenaron* (v.), 1.15, 3.2.27.
- otro, otra* (det. y pron.), 3.1., 3.16, 3.2.25, 3.2.25 (cf. *hotra*).
- pac* (sust.) ‘paz’, 3.2, 3.1.B.5 (cf. el siguiente).

- paç* (sust.) ‘paz’, 1.2, 3.1.B.5 (cf. el anterior).
- padre* (sust.) ‘sacerdote’, 1.5, 2.32.
- part(es)* (sust.) ‘parte(-s)’, 1.1, 3.1, 3.19, 3.2.20.
- parten* (v.) ‘dividen’, ‘separan’, 1.9, 3.2.27.
- partidores ~ partjdores* (sust.) ‘personas encargadas de dividir y repartir algo’, 3.22, 1.15 y sigs., 3.1.A.1, 3.2.20.
- partjción* (sust) ‘división’, ‘separación’, 1.15, 1.16 y sigs., 3.1.A.1, 3.1.B.5.
- partié ~ partjé* (v.) ‘partí’, ‘dividí’, 1.19, 2.33, 3.22, 3.2.27.
- partieron* (v.) ‘dividieron’, ‘separaron’, ‘1.6, 3.7, 3.2.27.
- por* (prep.), 2.5, 3.2.29 *passim*.
- pora* [escrito casi siempre *por a*] (prep.) ‘para’, 1.13, 1.14, 1.16, 3.2.29.
- pregarias* (sust.) ‘plegarias’, 3.3.4, 3.6.
- presencia ~ presençja* (sust.) ‘presencia’, 2.22, 2.28, 3.1.B.5.
- presentes* (adj.), 1.15, 2.25, 3.1.B.6, 3.2.20.
- primerament* (adv.) ‘en primer lugar’, 3.8, 3.2.28.
- prometjeron* (v.) ‘prometieron’, 3.19, 3.2.27.
- público* (adj.), 1.18, 2.32, 3.1.B.3, 3.1.B.14.
- puyada* (sust.) ‘subida’, ‘cuesta’, 3.8, 3.1.B.12.
- quales* (pron. relativo precedido del art. *los ~ llos*), 1.7, 3.7, 3.1.B.14, 3.2.20, 3.2.26.
- que* (pron. relativo), 1.10, 1.11, 1.12 y sigs., 3.2.26, 28.1; precedido del art. *los*: 1.15, 3.15, 3.2.26.
- que* (conj. subordinante sustantiva), 1.1, 1.15, 3.1, 3.1.B.14, 3.2.30.
- que* (conj. subordinante circunstancial final [?]), 2.25, 2.30.
- querjeron* (v.) ‘quisieron’, 1.14, 3.1.A.1, 3.1.B.14, 3.2.27.
- questjón* (sust.) ‘riña’, ‘pendencia’, 1.1, 1.7, 3.1.A.1, 3.1.B.14.
- ratjffjó ~ ratjffjó ~ ratjffjó ~ ratjffjó* (v.) ‘ratificó’, 2.28, 2.25, 2.22, 3.1.A.1, 3.1.B.4, 3.1.B.8, 3.1.B.14, 3.2.27.
- real* (adj.), 3.12, 3.1.B.8.
- requerjdo* (v. [participio]) ‘requerido’, 2.22, 2.27, 3.1.A.1, 3.1.B.8, 3.1.B.14.
- rjó* (sust.) ‘río’, 1.18, 3.1.A.1.
- rratjffcar* (v.) ‘ratificar’, 3.19, 3.1.B.8.
- ssábado* (sust.) ‘sábado’, 1.18, 3.1.B.3, 3.1.B.6.
- scudero(s)* (sust.) ‘escudero(s)’, 1.17, 3.1.B.14, 3.1.C.16, 3.2.20.
- sse* (incremento átono del v.) ‘se’, 1.7, 3.1.B.6, 3.2.27.
- ssegunt que* (loc. conjuntiva), 1.7, 1.15, 3.8, 3.19, 3.1.B.6, 3.2.30.
- ssennor* (sust.) ‘señor’, 1.4, 1.5 y sigs, 3.1.B.6, 3.1.B.13
- ssetiambre* (sust.) ‘septiembre’, 3.21, 3.1.B.3, 3.1.B.6.
- ssiegue ~ sseygue* (v.) ‘sigue’, 3.8, 1.7, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.2.27.
- ssobre* (prep.), 1.1, 1.7 y sigs., 3.1.B.3, 3.1.B.6, 3.2.29.
- sobre dita* (cf. el siguiente).
- ssobre ditos ~ ssobreditos* (adj.) ‘dicho antes o arriba’, 3.7, 1.19, 3.19, 3.1.B.6.

- sson* (v.) ‘son’, 1.14, 1.16, 3.14; ‘están’, 1.15, 2.24, 2.30, 3.1.B.6, 3.2.27.  
*ssuççessoros* (adj.) ‘sucesores’, 3.17, 3.1.B.6, 3.1.B.6, 3.2.20.  
*ssu(s)* (det. posesivo), 3.17, 3.18, 3.19, 3.2.24, 3.2.28.  
*ssus* (adv.) ‘arriba’, 1.14 (cf. el siguiente).  
*ssuso* (adv.) ‘arriba’, 3.14, 3.1.B.6, 3.2.28 (cf. el anterior).  
*ssuyo* (det. posesivo), 2.23, 3.1.B.6, 3.1.B.12, 3.2.24.  
*ssý* (pron. reflexivo, precedido de preposición) ‘sí’, 1.6, 3.6, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.2.22.  
*ssýa* (v.) ‘sea’, 1.1, 1.13, 1.14 y sigs., 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.2.27.  
*ssýan* (v.) ‘estén’ 1.15, 3.15, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.2.27.  
*ssyarra* (sust.) ‘sierra’, 1.3, 1.9, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.1.B.8, 3.1.C.18.  
*ssyegue* (cf. *ssiegue*).  
*ssygnal* ~ *ssygnal* (sust. masculino) ‘señal o signo identificativo’, 1.19, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.1.C.17, 3.2.19.  
*tal* (det.), 2.25, 2.30, 3.2.25.  
*talla* (v.) ‘corta’, ‘divide’, 3.12, 3.1.B.11, 3.2.27.  
*tenient llogar* (sust.) ‘lugarteniente’, 3.4, 3.1B.7, 3.1.B.11.  
*térmjno(s)* (sust.) ‘término(s)’, 1.13, 1.2, 1.7 y sigs., 3.1.A.1.  
*testjmonjos* (sust.) ‘testigos’, 1.16, 3.1.A.1.  
*tiempos* ~ *tjempos* ~ *tyempos* (sust.), 3.13, 3.16, 1.13, 1.14, 3.1.A.1.  
*todos* (cf. el siguiente).  
*tot / todos* (det. cuantificador) ‘todo/-s’, 1.1, 1.6, 3.4, 3.6, 3.2.25.  
*tres* (numeral), 3.20, 3.2.25.  
*ua* (v.) ‘va’, 3.11, 3.1.B.3, 3.2.27.  
*ualedera* (adj.) ‘válida’, 1.16, 2.25, 3.1.B.3 (cf. *valedera*).  
*uasallo* ~ *uassallo* (sust.) ‘vasallo’, 1.2, 2.23, 3.1.B.3, 3.1.B.6, 3.1.B.11.  
*ueçjno(s)* (sust.) ‘vecino(s)’, 1.3-4, 1.5 y sigs., 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.1.B.5.  
*uenjr* (v.) ‘venir’, 1.15, 3.1.A.1, 3.1.B.3.  
*uiengan* ~ *ujengan* (v.) ‘vengan’, 1.16, 3.16, 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.1.C.18, 3.2.27.  
*ujlla(s)* (sust.) ‘villa(s)’, 1.2, 1.4 y sigs., 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.1.B.11.  
*ujnnas* (sust.) ‘viñas’, 1.11, 1.12, 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.1.B.13.  
*ujspe* (sust.) ‘obispo’, 1.5, 2.27, 2.33, 3.1.A.1, 3.1.B.3.  
*una* (art. indefinido), 1.1, 3.1, 3.2.21.  
*uno* (numeral), 1.6, 3.6, 3.2.25.  
*valedera* (adj.) ‘válida’, 3.16, 3.1.B.3 (cf. *ualedera*).  
*yamás* (adv.) ‘jamás’, 1.16, 2.25, 3.1.B.10, 3.1.B.12, 3.2.28 (cf. *jamás*).  
*yo* (pron. personal), 3.1.B.12, 3.2.22.

## ANEXO II. ÍNDICE DE ANTROPÓNIMOS

El número antes del punto remite al de cada uno de los documentos aquí editados; el que sigue al punto, a la línea.

- Arnalt Gaxia de Llaçano* (Escanilla-Lamata), 1.4, 2.23, 2.29.  
*Bernat de Puey Molat* (Buil), 3.20.  
*Blasco de Ssanta Coloma, abad de Puy de Cinca*, 1.17.  
*Domjngo Boyl* (Olsón), 3.20.  
*Domjngo de Adán* (Escanilla-Lamata), 3.5.  
*Domjngo de Barrjo* (Abizanda), 1.3.  
*Domjngo de Pueyo* (Abizanda), 1.3.  
*Domjngo de Ual* (Escanilla-Lamata), 3.4-5.  
*Domjngo Garçja* (Escanilla-Lamata), 3.11.  
*Domjngo Llópez* (Abay), 2.31.  
*Ffèrrjç de Palo* (Escanilla-Lamata), 1.5.  
*Garçja Belenguera* (Abizanda), 1.3.  
*Garçja de la Poçtat* (Escanilla-Lamata), 3.5.  
*Garçja de Ual*, 1.10.  
*Garçja de Yaro* (Escanilla-Lamata), 3.5.  
*Garçja del Çerullar* (Castejón de Sobrarbe), 3.3.  
*Garçja Ffrayalla* (Escanilla-Lamata), 1.5.  
*Garçja Ssolanialla* (Castejón de Sobrarbe), 3.3.  
*Gil de Exea* (Escanilla-Lamata), 3.5.  
*Jhuan de Horraca* (Castejón de Sobrarbe), 3.3.  
*Jhuan de Pueyo* (Abizanda), 1.3.  
*Jhuan de Val* (Castejón de Sobrarbe), 3.3.  
*Marco de Don Bonet* (Escanilla-Lamata), 1.4-5.  
*Marco Llyuerre* (Olsón), 1.17.  
*Martín, obispo de Huesca y señor de Escanilla-Lamata*, 1.5, 2.27.  
*Martjn Exeméneç de Ssypan*, 1.2, 2.23, 2.29.  
*Martjn Llópez de Ualtyar<r>a*, 2.26.  
*Mateo de la Ssyarra* (Abizanda), 1.3.  
*Mateo de la Tremosa* (Abizanda), 1.3.  
*Miguel de las Esplugas* (Castejón de Sobrarbe), 3.2.  
*Per de Muro* (Escanilla-Lamata), 3.5.  
*Pero Borrué* (Escanilla-Lamata), 1.5.  
*Pero Borrué* (Escanilla), 3.4.  
*Pero Casanuaua ~ Casa Nuaua*, 1.10.  
*Pero Gyl de Erjpol, notario de Arcusa*, 1.18, 2.32, 3.21.  
*Pero Llópez de Arassanç* (Abizanda), 1.2.  
*Pero Llópez de Arassanç* (Castejón de Sobrarbe), 3.3.  
*Pero Llópez de Artasona, señor de Mipanas*, 1.16-17.  
*Pero Llyuerre*, 1.12.  
*Pero Mjlján* (Jaca), 2.32  
*Pero Nabal de Huesca* (Naval), 1.17.

*Pero Squayn* (Olsón), 3.20.  
*Ramón de Nabal* (Escanilla-Lamata), 1.4, 2.23, 2.29.  
*Remjro de Dya Castiello*, 2.26.  
*Sanxo de Antillón, señor de Abizanda*, 1.2, 1.4, 2.21, 2.32.  
*Yayme de Bestué* (Abizanda), 1.3.  
*Yayme de la Pena* (Escanilla-Lamata), 3.5.  
*Yayme de Mir* (Escanilla-Lamata), 1.4, 1.11.  
*Yayme de Mir* (Escanilla), 3.4.  
*Yayme Segurún* (Abizanda), 1.3.

### ANEXO III. ÍNDICE DE TOPÓNIMOS

No se registran aquellos nombres de lugar que constituyen en realidad apellido(s) de un nombre de persona. Al igual que en el índice de antropónimos, el número antes del punto remite al de cada uno de los documentos editados; el que sigue al punto, a la línea.

*Arcussa* 1.18, 2.32, 3.21 [hoy *Arcusa*].  
*Auay*, 2.32 [hoy *Abay*].  
*Aujçanlla*, 1.1, 1.4, 1.13, 2.22, 2.23, 2.24, 2.28 [hoy *Abizanda*].  
*Bayarda, Inssola*, 3.8 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).  
*Bjscortué*, 3.10, 3.11 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).  
*Boyl*, 3.20 [hoy *Buil*].  
*Cados dels Melons, Ssarradjello dels*, 3.10 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).  
*Campo del Espital*, 1.11 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Castjllón de Ssobrarbe / Castjllón*, 3.1, 3.4, 3.12, 3.13, 3.18 [hoy *Castejón de Sobrarbe*].  
*Çerçenada, Querretal de la*, 1.9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Çjnqua, río*, 1.8 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Clamosa*, 1.8.  
*Coscullares, Ssyarra de los*, 1.9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Cullada del Querretal de la Çerçenada*, 1.8-9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Culladjalla dels Moruannos*, 3.10 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).  
*Elsón*, 1.17, 3.20 [hoy *Olsón*].  
*Escanialla*, 3.1, 3.5 (cf. *Escanjalla ~ Escanyalla ~ Scanialla ~ Scanjalla*) [hoy *Escanilla*].  
*Escanjalla*, 2.23, 3.4, 3.6, 3.13, 3.14, 3.18 (cf. *Escanialla ~ Escanyalla ~ Scanialla ~ Scanjalla*) [hoy *Escanilla*].  
*Escanyalla* 2.28-29 (cf. *Escanialla ~ Escanjalla ~ Scanialla ~ Scanjalla*) [hoy *Escanilla*].  
*Espjgolar ~ Spjgolar*, 1.11 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).



- Frontón de la Penna del campo de Llatrero*, 1.8 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Huesca*, 1.6, 1.17, 2.27, 2.33.  
*Jaqua*, 2.28, 2.32 [= *Jaca*].  
*Inssola Bayarda, puyada de la*, 3.8 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).  
*La Mata*, 1.1, 1.5, 1.6, 1.14, 2.23, 2.24, 2.29, 2.30, 3.1, 3.5, 3.6, 3.13, 3.14, 3.18 [hoy *Lamata*].  
*Llaçellas*, 2.22 [hoy *Lascellas*].  
*Llatrero, Frontón de la Penna del campo de*, 1.8 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Llumo, lo*, 1.12 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Melons, Ssarradjello dels Cados dels*, 3.10 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).  
*Moruannos, Culladjalla dels*, 3.10 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).  
*Mypanas*, 1.17 [hoy *Mipanas*].  
*Nabal*, 1.18.  
*Pasturessa, ffluant de la*, 1.9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Pena Calba, Spuanna de la*, 3.9 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).  
*Penna del campo de Llatrero, Frontón de la*, 1.8 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Puey de Çjnqua*, 1.17 [hoy *Puy de Cinca*].  
*Pueyo de la Tremosa*, 1.12 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Querretal de la Çerçenada*, 1.8-9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Scanialla* 1.1, 2.24 (cf. *Escanialla* ~ *Escanjalla* ~ *Escanyalla* ~ *Scanjalla*) [hoy *Escanilla*].  
*Scanjalla* 1.5, 1.6, 1.13-14, 2.24, 2.29-30 (cf. *Escanialla* ~ *Escanjalla* ~ *Escanyalla* ~ *Scanialla*) [hoy *Escanilla*].  
*Scopeçeto*, 1.10 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Spjgolar* ~ *Espjgolar*, 1.11 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Spuanna de la Pena Calba*, 3.9 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).  
*Ssant Mitier*, 3.9 [hoy *Samitier*].  
*Ssarradjello dels Cados dels Melons*, 3.10 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).  
*Ssósja*, 3.9 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata) [hoy río *Susía*].  
*Ssyarra de los Cosculares*, 1.9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).  
*Tremosa, Pueyo de la*, 1.12 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).